

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

ACTA 015-2025

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día lunes veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores y las directoras, Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria y Marilyn Solano Chinchilla. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario.

INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS: Al ser las seis horas con dos minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo, quien preside. Al ser las seis horas con cinco minutos ingresó el director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente. Al ser las seis horas con seis minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Al ser las seis horas con nueve minutos ingresó la directora Anelena Sabater Castro. Al ser las seis horas con once minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General (ingresó al ser las seis horas con un minuto), Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva..... La MAFF Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna no participa de la sesión por motivos de salud.....

| | |
|-------------------|------------------------------|
| CAPÍTULO I | ASUNTOS PRELIMINARES. |
|-------------------|------------------------------|

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Al ser las seis horas con cinco minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Indica don Lizandro Brenes: les saluda Lizandro Brenes en calidad de presidente de la Junta, le damos buenos días a don Alexander (Mejías), vicepresidente.....

Saluda don Alexander Mejías: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: está presente también doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora secretaria.....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn Solano, directora.....

Saluda doña Marilyn Solano: buenos días, presente.....

.....

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Saluda don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla) buenos días.....

Externa don Salvador Padilla: buen día, ¿cómo están?.....

Indica don Lizandro Brenes: todo bien por dicha, bienvenido. En cuanto al orden del día estaríamos aprobando la participación y saludamos a las siguientes personas, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenos días a todos, feliz semana, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar Vargas, Subgerente (General).....

Saluda don Edwin Aguilar: buenos días, presente.....

Resalta don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano Ramírez, de la Asesoría Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: incluimos en el acuerdo, por favor, la justificación de doña Celina (Madrigal) por las razones que ya indicamos de salud; y saludamos a doña Georgina Castillo, (Profesional de Junta Directiva).....

Saluda doña Georgina Castillo: muy buenos días, presente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

| | | |
|--------------------|---------------------|---|
| CAPÍTULO I | | ASUNTOS PRELIMINARES. |
| | ARTÍCULO 1.- | VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 2,5 minutos)</i> |
| | ARTÍCULO 2.- | APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 2,5 minutos)</i> |
| CAPÍTULO II | | INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN. |
| | ARTÍCULO 3.- | APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2025. <i>Participantes: Fernanda Redondo, Gustavo Redondo, Cristian Acuña, Simón Marín.</i> <i>(10 min. presentación y 20 min. discusión).</i> |
| | ARTÍCULO 4.- | CONTINUACIÓN SOBRE ALIANZAS ESTRATÉGICAS (APROBACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD) <i>Participantes: Deiber Arrieta, Wagner Solano.</i> <i>(5 min. presentación y 15 min. discusión).</i> |

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

| | | |
|---------------------|---------------------|---|
| CAPÍTULO III | | OTROS ASUNTOS. |
| | ARTÍCULO 5.- | CORRESPONDENCIA. <i>(Tiempo: 2 minutos)</i> |
| | ARTÍCULO 6.- | ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 3 minutos)</i> |

Consulta doña Georgina Castillo: don Lizandro (Brenes), talvez don Edwin (Aguilar) nos pueda confirmar, ¿sería don Deiber (Arrieta) o don Gustavo (Redondo), en el artículo N°4, quien estaría presente?.....

Responde don Edwin Aguilar: don Deiber (Arrieta), él es el que está.....

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, si están a favor de aprobar el orden del día sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día propuesto.....

Señala don Lizandro Brenes: ¿a usted le sale doña Ana Ruth (Vílchez)?, a mí no, tal vez es por la conexión, a los demás sí los veo, de manera unánime, veo cuatro manos. ¿A usted le sale doña Ana Ruth (Vílchez), doña Georgina (Castillo)?, tal vez para confirmar.....

Externa doña Georgina Castillo: no señor.....

Indica doña Marilyn Solano: no la veo tampoco.....

Resalta don Lizandro Brenes: tenemos cuatro votos y queda aprobado, pero nada más para confirmar el voto de doña Ana Ruth (Vílchez), parece que no está conectada. ¿Doña Ana Ruth (Vílchez), nos escucha?.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: sí, disculpe es que estoy teniendo problemas de conexión, creo que ya, ¿me escuchan?.....

Indica don Lizandro Brenes: sí, nada más queríamos preguntarle ¿si usted estaba a favor del orden del día?, es que su voto no se logró confirmar.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: sí, estoy a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces de manera unánime con cinco votos.....

.....

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Sabater Castro.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 015-2025, y de los participantes convocados a esta sesión.....

2.b. Justificar la ausencia de la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna para esta sesión, por motivos de salud.....

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| CAPÍTULO II | INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN. |
|--------------------|---------------------------------------|

ARTÍCULO 3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2025.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-128-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-018-2025, suscrito por la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Modificación Presupuestaria 1-2025; 4. Presentación Modificación 1-2025.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Lic. Simón Marín Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Administrativos.....

Dice el documento:

1. PRESENTACIÓN

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:

Remuneraciones

- ✓ ¢34,3 millones, reasignación de puestos del departamento Planificación Institucional.
- ✓ ¢52,1 millones tiempo extraordinario para atender la disponibilidad del periodo 2025.

Negocio de Energía:

- ✓ ¢ 68,5 millones, los recursos se requieren para la adquisición de equipos de recarga de vehículos eléctricos instalados.
- ✓ ¢41,0 millones, recursos para el alquiler de grúa.

Negocio de Servicios Corporativos:

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 6 de 62 |

- ✓ ¢0,5 millones recipientes de reciclaje para señales verdes.
- ✓ ¢2,0 millones, recursos para eventuales requerimientos de mantenimiento y reparación de vehículos mediante caja chica.
- ✓ ¢38,0 millones, remodelación de la plataforma de servicios.
- ✓ ¢25,0 millones, reparaciones en el almacén Central.
- ✓ ¢2,9 millones, pago de pago último trimestre remanente del Cannon de aguas.
- ✓ ¢14,1 millones, racks almacén Central.
- ✓ ¢23,0 millones, construcción oficina Tuis.
- ✓ ¢14,6 millones, recursos complementarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Hand Held, tablets y software de lectura.
- ✓ ¢295,4 millones, recursos complementarios construcción Sede Corporativa.
- ✓ ¢1,4 millones, depósito de garantía SETENA, Construcción Sede Corporativa.
- ✓ ¢60,0 millones, consultoría relacionada con la reestructuración integral de JASEC.
- ✓ ¢30,0 millones, contratación de la tercerización de los procesos de reclutamiento y selección.

Negocio de Infocomunicaciones:

- ✓ ¢ 13,3 millones, recursos requeridos para habilitar la orden de compra N° 16576 Licitación 2024LD-000069-0018300001 "Adquisición e instalación de repuestos para aire acondicionado de precisión"

Los recursos para atender estos requerimientos provienen de:

Remuneraciones

- ✓ ¢6,2 millones puestos del Departamento Facturación y Recaudación reasignados.
- ✓ 101,8 millones recursos excedentes de salario escolar.

Negocio de Energía:

- ✓ ¢ 54,5 millones, los recursos de esta partida se previeron para realizar alquiler de un terreno para construcción de un futuro patio de interruptores, no obstante, se realizará de una manera diferente según acuerdo con la Municipalidad de Cartago.
- ✓ ¢435,0 millones, compras de energía.

Negocio de Servicios Corporativos:

- ✓ ¢0,5 millones Liberación de reserva 23797, material impreso sobre educación ambiental.
- ✓ 2,5 millones Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
- ✓ 0,4 millones Viáticos.
- ✓ 0,4 millones Otros Útiles Materiales y suministros.
- ✓ 0,7 millones Maquinaria y equipo diverso.
- ✓ 1,0 millones Transporte de bienes.
- ✓ 45,4 millones Combustibles y lubricantes.

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

- ✓ 2,3 millones Herramientas e instrumentos.
- ✓ 2,0 millones Serv. De agua y alcantarillado.
- ✓ 3,0 millones Servicio de energía eléctrica.
- ✓ 0,5 millones Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.
- ✓ 0,4 millones Mantenimiento y reparación de otros equipos.
- ✓ 0,2 millones Otros servicios no especificados.
- ✓ 0,2 millones Materiales y productos de plástico.
- ✓ 1,0 millones Repuestos y accesorios.
- ✓ 0,1 millones útiles y materiales de limpieza.
- ✓ 0,5 millones Combustibles y lubricantes.
- ✓ 0,2 millones Materiales y productos minerales y asfálticos.
- ✓ 0,8 millones Útiles y materiales de resguardo y seguridad.
- ✓ 1,0 millones Útiles y materiales de cocina y comedor.
- ✓ 0,2 millones Otros útiles, materiales y suministros.
- ✓ 0,5 millones Maquinaria y equipo para la producción.
- ✓ 41,6 millones Equipo y mobiliario de oficina.

Negocio de Infocomunicaciones:

- ✓ ¢ 13,3 millones, recursos excedentes por cuanto la contratación OC 16576, fortaleció las bombas de presión de agua y los compresores que permiten el enfriamiento del sistema, dicha compra de repuestos tiene una garantía de 1 año.

RECURSOS PLURIANUALES

Para el periodo 2026.

¢144,4 millones, consultoría relacionada con la reestructuración integral de JASEC.
-¢144,4 millones, compras de energía.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2. PARTIDA A AUMENTAR

2.1. REMUNERACIONES

Plazas Departamento Planificación Institucional.

Mediante oficio **JD-025-2025** se informa que la Junta Directiva en el acta No 006-2025 del 25 de enero del 2025, dispuso asignar al Departamento de Planificación Institucional las siguientes plazas:

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

- Profesional Nivel 2 Análisis de Procesos y
- Asistente Técnico Nivel 2 Planificación Institucional

Para atender el contenido presupuestario que requieren las plazas descritas se requiere la asignación de ¢34,3 millones según se detalla:

Recursos Profesional Nivel 2 Análisis de Procesos

| | | | | | |
|----------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE PUESTO | 1 Profesional Nivel 2 | | | | |
| DEPARTAMENTO | Planificación Institucional | | | | |
| CENTRO | 10-01-03-01-02 | | | | |
| SALARIO BRUTO | Nombre Partida | Código Partida Aumentar | Valor | Monto Mensual | Total ANUAL |
| | Salario Base | 0-01-01-00 | 0.00 | 795,651.00 | 9,547,812.00 |
| | Anualidades | 0-03-01-00 | 5.00 | 99,456.38 | 1,193,476.50 |
| | Dedicación Exclusiva | 0-03-02-00 | 55% | 437,608.05 | 5,251,296.60 |
| | Carrera Profesional | 0-03-99-00 | 20.00 | 90,920.00 | 1,091,040.00 |
| | | SUB TOTAL | | 1,423,635.43 | 17,083,625.10 |
| CARGAS | Nombre Partida | Código Partida | % | Monto Mensual Requerido | Monto Anual Requerido |
| | CCSS | 0-04-01-00 | 9.25% | 131,686.28 | 1,580,235.32 |
| | CCSS | 0-05-01-00 | 5.50% | 78,299.95 | 939,599.38 |
| | INA | 0-04-03-00 | 1.50% | 21,354.53 | 256,254.38 |
| | ASIG. FAM, | 0-04-04-00 | 5.00% | 71,181.77 | 854,181.26 |
| | BPDC | 0-04-05-00 | 0.50% | 7,118.18 | 85,418.13 |
| | FCPO | 0-05-02-00 | 3.00% | 42,709.06 | 512,508.75 |
| | FCL | 0-05-03-00 | 1.50% | 21,354.53 | 256,254.38 |
| | FAG | 0-05-04-00 | 7.50% | 106,772.66 | 1,281,271.88 |
| | AGUINALDO | 0-03-03-00 | 8.33% | 118,588.83 | 1,423,065.97 |
| | | SUB TOTAL | | 599,065.79 | 7,188,789.44 |
| | | | | 2,022,701.21 | 24,272,414.54 |

Recursos Asistente Técnico Nivel 2 Planificación Institucional

| | | | | | |
|----------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE PUESTO | 1 Asistente Técnico Nivel 2 | | | | |
| DEPARTAMENTO | Planificación Institucional | | | | |
| CENTRO | 10-01-03-01-02 | | | | |
| SALARIO BRUTO | Nombre Partida | Código Partida Aumentar | Valor | Monto Mensual | Total ANUAL |
| | Salario Base | 0-01-01-00 | 0.00 | 524,100.00 | 6,289,200.00 |
| | Anualidades | 0-03-01-00 | 5.00 | 65,512.50 | 786,150.00 |
| | Dedicación Exclusiva | 0-03-02-00 | 0% | 0.00 | 0.00 |
| | Carrera Profesional | 0-03-99-00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | SUB TOTAL | | 589,612.50 | 7,075,350.00 |
| CARGAS | Nombre Partida | Código Partida | % | Monto Mensual Requerido | Monto Anual Requerido |
| | CCSS | 0-04-01-00 | 9.25% | 54,539.16 | 654,469.88 |
| | CCSS | 0-05-01-00 | 5.50% | 32,428.69 | 389,144.25 |
| | INA | 0-04-03-00 | 1.50% | 8,844.19 | 106,130.25 |
| | ASIG. FAM, | 0-04-04-00 | 5.00% | 29,480.63 | 353,767.50 |
| | BPDC | 0-04-05-00 | 0.50% | 2,948.06 | 35,376.75 |
| | FCPO | 0-05-02-00 | 3.00% | 17,688.38 | 212,260.50 |
| | FCL | 0-05-03-00 | 1.50% | 8,844.19 | 106,130.25 |
| | FAG | 0-05-04-00 | 7.50% | 44,220.94 | 530,651.25 |
| | AGUINALDO | 0-03-03-00 | 8.33% | 49,114.72 | 589,376.66 |
| | | SUB TOTAL | | 248,108.94 | 2,977,307.28 |
| | | | | 837,721.44 | 10,052,657.28 |

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

RESUMEN REQUERIMIENTOS

| CENTRO | CUENTA | NOMBRE CUENTA | MONTO 1 Profesional Nivel 1 y 1 ATN2 |
|----------------|------------|----------------------|--------------------------------------|
| 10-01-03-01-02 | 0-01-01-00 | Salario Base | 15,837,012.00 |
| 10-01-03-01-02 | 0-03-01-00 | Anualidades | 1,979,626.50 |
| 10-01-03-01-02 | 0-03-02-00 | Dedicación Exclusiva | 5,251,296.60 |
| 10-01-03-01-02 | 0-03-99-00 | Carrera Profesional | 1,091,040.00 |
| 10-01-03-01-02 | 0-04-01-00 | CCSS | 2,234,705.19 |
| 10-01-03-01-02 | 0-05-01-00 | CCSS | 1,328,743.63 |
| 10-01-03-01-02 | 0-04-03-00 | INA | 362,384.63 |
| 10-01-03-01-02 | 0-04-04-00 | ASIG. FAM, | 1,207,948.76 |
| 10-01-03-01-02 | 0-04-05-00 | BPDC | 120,794.87 |
| 10-01-03-01-02 | 0-05-02-00 | FCPO | 724,769.25 |
| 10-01-03-01-02 | 0-05-03-00 | FCL | 362,384.63 |
| 10-01-03-01-02 | 0-05-04-00 | FAG | 1,811,923.13 |
| 10-01-03-01-02 | 0-03-03-00 | AGUINALDO | 2,012,442.63 |
| | | TOTAL | 34,325,071.82 |

Tiempo Extraordinario.

Mediante Circular N° 002-2024 con fecha del 24 de enero del 2024 la Gerencia General, comunicó a la población de JASEC, las Directrices para manejo de permisos en jornada Laboral del personal de JASEC y en las cuales se manifiesta que:

“Para aquellos casos que por la naturaleza de sus funciones el colaborador deba ampliar su jornada de manera extraordinaria -y plenamente justificada por la Jefatura- para realizar una función específica (asistencia a Junta Directiva, realizar giras, participar en cierres de mes, entre otros), se procederá con el pago de horas extras, las cuales deberán estar debidamente documentadas, autorizadas y atender para su pago con los procedimientos regulares vigentes.”

Así las cosas, este Departamento desarrolló un análisis de los recursos que podrían requerirse para el pago de horas extraordinarias con motivo de asistencia a sesiones de Junta Directiva en los casos que la Directriz lo permite.

Por otra parte, es importante contar con los recursos para la atención de averías y daños tanto en el sistema eléctrico que es atendido por Área de Distribución, así como en el Sistema de Generación que corresponde al personal del Área de Producción, las cuales obedecen a situaciones de fuerza mayor y que por tanto son ajenas al control de los sistemas de JASEC; dado que el periodo 2024 se registra un aumento considerable en la cantidad de reportes generados por tema de atención de daños y averías en distintas zonas del área servida de JASEC de Cartago.

A continuación, se detalla el comportamiento de los registros de tiempo extraordinario en el periodo 2024, como referencia para estimar los recursos necesarios para el periodo 2025:

DETALLE REQUERIMIENTOS TIEMPO EXTRAORDINARIO 2025

| CENTRO | CUENTA | NOMBRE CENTRO | ASIGNADO-2025 | EJECUTADO PERIODO 2024 Y LA II QUINCENA 01-2025 | REQUERIMIENTO |
|----------------|------------|--------------------------|---------------------|---|---------------|
| 01-01-01-01-02 | 0-02-01-00 | APOYO TÉCNICO PRODUCCIÓN | 3,230,432.89 | 6,853,920.59 | -3,623,487.70 |

| | | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | | Versión: 00 |

| | | | | | |
|----------------|------------|--|----------------------|---------------|-----------------------|
| 01-01-01-02-01 | 0-02-01-00 | MANTENIMIENTO Y OPE. DE OBRA CIVIL Y ELEC | 7,152,740.25 | 16,438,014.81 | -9,285,274.56 |
| 01-01-01-04-01 | 0-02-01-00 | MANTENIMIENTO Y OPE. DE OBRA CIVIL Y ELEC | 5,882,777.27 | 7,176,518.66 | -1,293,741.39 |
| 01-01-01-06-01 | 0-02-01-00 | MANTENIMIENTO Y OPE. DE OBRA CIVIL Y ELEC | 7,850,967.86 | 9,604,670.90 | -1,753,703.04 |
| 01-01-01-08-01 | 0-02-01-00 | COMPRA Y DESPACHO DE ENERGÍA | 6,451,027.41 | 7,001,668.82 | -550,641.41 |
| 01-01-04-01-04 | 0-02-01-00 | ATENCIÓN DE AVERIAS | 8,983,907.51 | 12,503,802.56 | -3,519,895.05 |
| 01-01-04-04-01 | 0-02-01-00 | MANTENIMIENTO DE LA RED | 15,490,228.33 | 37,266,832.97 | -21,776,604.64 |
| 01-01-04-04-02 | 0-02-01-00 | OPERACIÓN DE LA RED | 6,960,759.22 | 8,884,504.18 | -1,923,744.96 |
| 01-01-14-01-02 | 0-02-01-00 | SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS) | 0.00 | 2,180,197.08 | -2,180,197.08 |
| 10-01-01-01-01 | 0-02-01-00 | JUNTA DIRECTIVA (Por traspaso entre centros) | 1,570,515.32 | 6,346,799.86 | -4,776,284.54 |
| 10-02-05-01-02 | 0-02-01-00 | ATENCIÓN AL CLIENTE | 4,313,235.25 | 5,147,407.27 | -834,172.02 |
| 10-02-05-02-01 | 0-02-01-00 | MERCADEO Y VENTAS | 0.00 | 262,250.14 | -262,250.14 |
| 10-01-09-01-01 | 0-02-01-00 | COMUNICACIÓN CORPORATIVA | 0.00 | 321,867.65 | -321,867.65 |
| TOTAL | | | | | -52,101,864.18 |

Por lo anterior, se requiere la asignación de cincuenta y dos millones ciento un mil ochocientos sesenta y cuatro colones con 18/100 (¢52,1 millones), para el pago del tiempo extraordinario que se requiera realizar en la institución, siempre y cuando estos cumplan con los principios de racionalidad, proporcionalidad y legalidad y demás criterios.

Para satisfacer los requerimientos de remuneraciones indicados la suma total solicitada asciende a ¢86,4 millones.

2.2. NEGOCIO ENERGIA

01-02-01-10-01 Dirección Energía - Inversión

Adquisición de equipos de recarga de vehículos eléctricos instalados.

De acuerdo con el World Energy Council los Vehículos Eléctricos (VE) deben ocupar un rol central en cualquier política o portafolio tecnológico diseñado para la reducción de emisiones en el sector transporte.

Estadísticas de la Agencia Internacional de la Energía demuestran que en siete mercados alrededor del mundo los VE superan el 1% de las ventas anuales de vehículos, y continúan en crecimiento. Los

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 11 de 62 |

avances industriales y gubernamentales en esta materia han sido éxitos al demostrar que los VE pueden ofrecer las características prácticas, sostenibles, de seguridad y accesibilidad económica que se espera de ellos, aunque este mercado todavía requiere el apoyo de políticas públicas para lograr la adopción generalizada y el despliegue de la tecnología a nivel masivo.

Entre los principales factores políticos que respaldan la electrificación del transporte en Costa Rica se encuentran algunos instrumentos mencionados como el INDC de Costa Rica, el Plan Nacional de Desarrollo, el VII Plan Nacional de Energía 2015-2030 y la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Recientemente la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de Ley Incentivos y Promoción del Transporte Eléctrico, proyecto N° 19.744, el cual recibió dictamen afirmativo de la mayoría y ya es una realidad que cambiará el crecimiento del parque de vehículos eléctricos.

Por otra parte, se aprecian como factores económicos positivos la disminución sostenida de los VE y sus componentes, la disponibilidad de fondos climáticos para proyectos de mitigación derivados de los compromisos asumidos por los países mediante el Acuerdo de París.

También es válido mencionar el crecimiento de la preocupación ambiental de los consumidores o las empresas, que podrían visualizar en el transporte eléctrico una oportunidad para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en sintonía con estrategias de un desarrollo y producción más sostenibles.

La mayor fortaleza para la electrificación del transporte en Costa Rica descansa sobre su matriz eléctrica. En el año 2023 el país produjo el 99% de su electricidad con fuentes renovables y de acuerdo con los datos elaborados por el Instituto Costarricense de Electricidad, el factor de emisión para el consumo de electricidad en el 2023 fue de 41 Ton CO₂/GWh¹. No sólo por las fuentes que utiliza, sino también por el manejo de sus recursos la matriz eléctrica del país fue catalogada por el World Energy Council como la segunda con mejor desempeño en materia de sostenibilidad ambiental del mundo de acuerdo con el Energy Trilema Index del 2015.

Además, el país se ubicó en el puesto 13 del Índice de Desempeño de la Arquitectura Energética Mundial 2023 elaborado por el World Economic Forum.

La característica especial de nuestra matriz eléctrica representa una gran oportunidad para Costa Rica, en términos de poder contar con una red de transporte en sus diferentes modos, alimentada por energías limpias y sostenibles, fortaleza que poseen muy pocos países en el mundo. Esta red de transporte sostenible deberá combinar el uso de distintos modos de transporte, tanto privados como públicos, entre ellos: autos, tranvías, trenes y buses eléctricos, combinados con otros criterios y formas de movilidad sostenible, como pueden ser: el trabajo a distancia, las ciclovías y el ordenamiento y planificación urbana para reducir tiempos y distancias de viaje.

Dentro de todo esto, surge como elemento fundamental, priorizar el transporte público eléctrico, por considerarse la forma más eficiente, sostenible y económica de transporte masivo de personas en una ciudad. Debería entonces ser el objetivo país, poder identificar el mejor escenario posible de desarrollo electro-vehicular, contemplando criterios técnicos, económicos y ambientales.

Como se ha visto es primordial para el país poder incursionar en el desarrollo e impulso de plataformas de recarga de vehículos eléctricos que permitan evaluar el desempleo, el rendimiento, las ventajas y desventajas reales de la utilización de vehículos eléctricos en la Provincia y el País, con el fin de probar las diversas tecnologías desarrolladas por los fabricantes de vehículos eléctricos.

Es responsabilidad de las empresas distribuidoras de energía como actores principales en el mercado eléctrico impulsar el desarrollo de este tipo de tecnologías para contribuir con las metas del país de carbono neutralidad.

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

La incursión de vehículos eléctricos permitiría reducir las emisiones y aumenta las ventas de energía eléctrica que se generan a partir de fuentes renovables.

El proyecto está caracterizado por etapas, en donde la primera etapa consiste en evaluar e impulsar la tecnología a nivel local y a nivel país mediante un compromiso de las empresas de distribución en la creación de una red básica de puntos de recarga que permitan dar seguridad técnica y de abastecimiento energético a un mercado en crecimiento.

La Asamblea Legislativa decreto mediante la ley N° 9518 la Ley Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, dicha ley tiene como objetivo crear el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general.

Esta ley regula la organización administrativa pública vinculada al transporte eléctrico, las competencias institucionales y su estímulo, por medio de exoneraciones, incentivos y políticas públicas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en los convenios internacionales ratificados por el país y el artículo 50 de la Constitución Política.

La ley establece algunas obligaciones a la Administración pública que debe ser tomada en cuenta como situación base y punto de apoyo para la ejecución de este tipo de proyectos.

Finalmente, JASEC debe contribuir al cumplimiento de la política pública y el objetivo de la reducción de las emisiones de carbono para obtener el carbono neutralidad fijado para el 2030.

Para poder cumplir con estas metas, JASEC cuenta en la actualidad con 4 puntos de recarga semirápidos, y un punto de recarga rápido, que ya requieren ser cambiados por su antigüedad, así como está pendiente la instalación de un punto de recarga rápido adicionales, el lugar de instalación será en diferentes puntos de la provincia de Cartago, mismos que están debidamente definido y a la espera de contar con el equipo para su colocación.

Por lo tanto, el requerimiento en esta modificación es el siguiente:

| Línea | Nombre de Artículo | unidad | Cantidad total | Código clasificación SICOP | Código identificación SICOP |
|-------|---|--------|----------------|----------------------------|-----------------------------|
| 1 | Suministro de equipo carga rápida para VE | NA | 3 | 25175002 | 92129288 |

Basados en un escenario de penetración lento al año 2050 se tendrían un total aproximado de 147.000 vehículos eléctricos que crecerán de forma exponencial, y si se tiene como supuestos:

- a) El modelo está basado en el crecimiento proyectado por MINAE
- b) El precio base se toma para la tarifa comercial de JASEC de 97.06 colones.
- c) Del total de vehículos que ingresan al país se toma una base del 13% que pueden residir en la provincial de Cartago.
- d) Se proyectó un promedio de 5 cargas mensuales a vehículo eléctrico.
- e) Según el promedio estándar de fabricación se tiene una capacidad de baterías de 45 KWh.
- f) Se estima que los ingresos por energía amentarían de forma exponencial conforme el modelo proyectado dando ingresos considerables por venta de energía.
- g) Para los primeros años no se proyecta poder cubrir la inversión
- h) Es estrictamente necesario que sea cubierto por la tarifa bajo el amparo de un bien común.
- i) Para los años en donde los vehículos eléctricos ya este consolidados los ingresos si son considerables para poder sostener las inversiones y dar ganancias.



| | |
|---------------------------------|--|
| Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva |
| Versión: 00 | Página: 13 de 62 |

| Año | Cantidad Vehículos/año | Ingresos por Venta de Energía país | Cartago (13%) |
|---------|------------------------|------------------------------------|------------------|
| 2025 | 132.00 | 34,602,876.00 | 4,498,373.88 |
| 2026 | 146.00 | 38,272,878.00 | 4,975,474.14 |
| 2027 | 165.00 | 43,253,595.00 | 5,622,967.35 |
| 2028 | 188.00 | 49,282,884.00 | 6,406,774.92 |
| 2029 | 218.00 | 57,147,174.00 | 7,429,132.62 |
| 2030 | 255.00 | 66,846,465.00 | 8,690,040.45 |
| 2031 | 304.00 | 79,691,472.00 | 10,359,891.36 |
| 2032 | 366.00 | 95,944,338.00 | 12,472,763.94 |
| 2033 | 447.00 | 117,177,921.00 | 15,233,129.73 |
| 2034 | 552.00 | 144,702,936.00 | 18,811,381.68 |
| 2035 | 692.00 | 181,402,956.00 | 23,582,384.28 |
| 2036 | 878.00 | 230,161,554.00 | 29,921,002.02 |
| 2037 | 1116.00 | 292,551,588.00 | 38,031,706.44 |
| 2038 | 1424.00 | 373,291,632.00 | 48,527,912.16 |
| 2039 | 1822.00 | 477,624,546.00 | 62,091,190.98 |
| 2040 | 2341.00 | 613,676,763.00 | 79,777,979.19 |
| 2041 | 3019.00 | 791,409,717.00 | 102,883,263.21 |
| 2042 | 3908.00 | 1,024,454,844.00 | 133,179,129.72 |
| 2043 | 5079.00 | 1,331,424,297.00 | 173,085,158.61 |
| 2044 | 6625.00 | 1,736,697,375.00 | 225,770,658.75 |
| 2045 | 8676.00 | 2,274,352,668.00 | 295,665,846.84 |
| 2046 | 11406.00 | 2,990,003,058.00 | 388,700,397.54 |
| 2047 | 15051.00 | 3,945,514,293.00 | 512,916,858.09 |
| 2048 | 19936.00 | 5,226,082,848.00 | 679,390,770.24 |
| 2049 | 26507.00 | 6,948,624,501.00 | 903,321,185.13 |
| 2050 | 35376.00 | 9,273,570,768.00 | 1,205,564,199.84 |
| Totales | 147354.00 | 38,627,819,622.00 | 5,021,616,550.86 |

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

5-01-99-00 Maquinaria y Equipo Diverso

En la partida 5-01-99-00 Maquinaria y Equipo Diverso se asignan 68,5 millones, los recursos se requieren para la adquisición de equipos de recarga de vehículos eléctricos instalados.

01-01-04-04-01 Mantenimiento de la Red

Recursos para alquiler de grúa.

Actualmente JASEC presenta serios problemas en la disponibilidad de la Grúa siembra postes 108-253, 108-119, 108-202, 108-203, 108-146 y el 108-134, los cuales, se vienen arrastrando desde hace varios meses problemas mecánicos que a la fecha y a la fecha el Departamento de AAMEV, se encuentra realizando las contrataciones requeridas para la reparación de cada unidad.

Por lo anterior y en vista de la necesidad del Área de contar con los equipos para la operativa diaria de los daños a la red eléctrica se hace ineludible contratar el alquiler de una grúa, por tres meses adicionales, dado que según los tiempos de entrega de la grúa 108-253 es de aproximadamente es de 4 a 6 meses y la contratación actual de alquiler de grúa vence en el mes de abril del presente año. Por lo tanto, se requiere al menos contar con presupuesto para alquiler de grúas para 3 meses adicionales.

Por lo anterior, se requiere la asignación de recursos presupuestarios para poder dotar al procedimiento normal que se pretende realizar.

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

Actualmente JASEC posee varios equipos en mal estado, donde en su mayoría tiene un equipo ya obsoleto y a manera de ejemplo se detalla a continuación:

ANTECEDENTES

Flotilla y equipo pesado

| GRUAS Y EQUIPO ESPECIAL (*) | | |
|-----------------------------|--------|------------|
| PLACA | MODELO | ANTIGÜEDAD |
| 108-146 | 2004 | 20 |
| 108-096 | 1998 | 26 |
| 108-145 | 2004 | 20 |
| 108-147 | 2004 | 20 |
| 108-085 | 1993 | 31 |
| 108-134 | 2002 | 22 |
| 108-086 | 1996 | 28 |
| 108-148 | 2004 | 20 |
| 108-093 | 1998 | 26 |
| 108-202 | 2009 | 15 |
| 108-202 | 2009 | 15 |

(*) Por su uso y maltrato lo ideal es renovar este equipo cada 7 años.

-Según información proporcionada por el Departamento AAMEV al año 2023, un 74% de la flotilla vehicular tiene una antigüedad superior a 10 años.

Esta situación además de generar mayores gastos de mantenimiento, reparaciones de alta cuantía por la dificultad de ubicar repuestos y tiempos improductivos por estar varados; ocasiona además que la depreciación no sea considerada por ARESEP para la base tarifaria.

Como parte del Plan de Acción para la atención de la operatividad en la red de distribución de JASEC, se tiene programado realizar una contratación de alquiler de grúa siembra postes, que de soporte al programa preventivo y/o correctivo que tiene el Área de Distribución.

Al tomar en consideración los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes de realizar más el crecimiento vegetativo en los próximos meses se determinó que el comportamiento de la utilización será por un periodo de al menos 3 meses aproximadamente y estará a cargo del Área de Distribución, por parte del Ing. Mario Jiménez Brenes.

El Área de Distribución será la encargada de velar porque a grúa se utilice tiempo completo durante el periodo contratado para no ocasionar perjuicios económicos a la JASEC, lo que permite concluir la importancia de que la institución realice de manera oportuna un cronograma de trabajo para la atención de las actividades durante el plazo a contratar.

El no contar con estos recursos imposibilitará a la Dirección de Operaciones y al Área de Distribución realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el área servida por JASEC, ocasionando problemas de ingresos, imagen y perjuicios legales que pueda ocasionar la no atención de estas necesidades oportunamente.

La razonabilidad del monto solicitado en función del requerimiento es la siguiente:

| ID | PROVEEDOR | MONTO OFERTA EN COLONES | 3 Meses | 6 Meses |
|----|-------------|-------------------------|---------------|---------------|
| C1 | Alvotec | 13,580,000.00 | 40,740,000.00 | 81,480,000.00 |
| C2 | Macka | 14,755,200.00 | 44,265,600.00 | 88,531,200.00 |
| C3 | Proconsulta | 15,300,000.00 | 45,900,000.00 | 91,800,000.00 |

Sin IVA INCLUIDO

Partiendo de lo indicado en la Ley de Contratación Pública en su artículo N°66, se tiene tres cotizaciones, las cuales, concluyen el monto a solicitar para este servicio de alquiler.

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 15 de 62 |

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-01-02-00 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario

Se asignan ¢41,0 millones en la partida Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario para contratar un servicio de alquiler de grúa de lunes a viernes con disponibilidad los sábados y domingos durante un plazo de 3 meses.

2.3. NEGOCIO INFOCOMUNICACIONES

03-01-03-10-04 Inversión Operar la red de fibra

Habilitación orden de compra N° 16576, 2024LD-000069-0018300001 “Adquisición e instalación de repuestos para aire acondicionado de precisión”.

Habilitación de la OC N° 16576 Licitación 2024LD-000069-0018300001 “Adquisición e instalación de repuestos para aire acondicionado de precisión”.

La empresa Geintec S.A. realizó la entrega de los repuestos y finalizó con la instalación de los mismos para el sistema de aires acondicionados de precisión el día 4 de diciembre de 2024, siendo que el tiempo de ejecución acorde a lo indicado en la orden de compra es de 30 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil luego de la notificación de la orden de inicio (30 de septiembre de 2024); a razón de esto, el tiempo de ejecución debía finalizar el 8 de noviembre de 2024, sin embargo las labores por parte del contratista finalizaron 4 de diciembre de 2024.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

2-04-02-00 Repuestos y Accesorios

Recursos requeridos para habilitar la orden de compra N° 16576 Licitación 2024LD-000069-0018300001 “Adquisición e instalación de repuestos para aire acondicionado de precisión”, por monto de ¢13,3 millones.

2.4. NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

10-01-03-01-01 Gerencia General

Consultoría relacionada con la reestructuración integral de JASEC.

En la Sesión Ordinaria N° 098-2023 del 21 de diciembre de 2023, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

“...

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 16 de 62 |

7.c. Instruir a la Administración para que realice una propuesta de reestructuración integral de JASEC para adaptar a la institución a la estrategia empresarial que le permita optimizar la prestación de los servicios que brinda. En esta propuesta deberá incluir la revisión de los perfiles de los puestos y un análisis y propuesta sobre la conveniencia y el modelo de nombramientos para cada uno de los puestos de las jefaturas institucionales (interinos, en propiedad, puestos de confianza, etc.) y en general, un modelo de empleo con una adecuada evaluación de desempeño...”

A partir de dicho acuerdo, a nivel de la Junta Directiva se han tomado diferentes acuerdos adicionales relacionados con la ejecución e implementación de un proceso de reestructuración integral, por lo que a modo de ejemplo se pueden citar la sesiones número 008-2024, 011-2024, 014-2024, 037-2024, 039-2024, 062-2024, 083-2024 y 092-2024.

En el caso específico de la Sesión Ordinaria N° 037-2024 del 13 de junio de 2024 se aprobó la reestructuración parcial en virtud de que de previo se habían analizado diferentes ajustes que eran necesarios propiciar incluida la creación de un Área de Redes Eléctricas Inteligentes para que a la brevedad asumiese las tareas, acciones y funciones orientadas a cumplir la Política Pública sobre redes inteligentes, generación distribuida, medición inteligente remota, la implementación de la industria 4.0 y la automatización de los modelos de negocios actuales y futuros del negocio de Energía; así como de cualquier otro tema relacionado con redes inteligentes en virtud de que también se había identificado que JASEC tiene serios incumplimientos señalados por la ARESEP.

En dicha reestructuración parcial aprobada en el mes de junio 2024 se incluyeron otros requerimientos asociados a reasignación de plazas para ser asignadas a dependencias ya existentes y que se dedicarán a atender (por sobrecarga de tareas) los temas regulatorios, normativos o reforzar labores operativas y/o administrativas, entre otros.

Por otra parte, se tiene el hecho de que en la Sesión Ordinaria N° 083-2024 del 21 de noviembre de 2024, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes, y la ausencia de los directores Brenes Castillo y Padilla Villanueva.

4.a. Dar recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1017-2024, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Informe reestructuración integral JASEC, suscrito por el Lic. Simón Marín Brenes, Profesional Gestión Proyectos; 3. Formulario PALI.PR1.FM20 estudio referencial de precios Reestructuración Integral JASEC-2025; 4. Presentación Reestructuración Integral Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago; 5. Escala de Tiempo; 6. Análisis Estadístico 75% confianza; 7. Carpeta de cotizaciones.

4.b. Instruir a la Administración en la persona de la Gerente General, para que coordine y presente ante los Departamentos competentes la solicitud de recursos y visto bueno del Pliego de Condiciones para dar inicio sin mayor contratiempo en el período 2025.

4.c. Instruir a la Administración para que presente cada dos meses los informes de avance que contemple el nivel de cumplimiento, resultados y desviaciones vinculadas con la reorganización administrativa de JASEC. Iniciando en el 2025.

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

4.d. Instruir a la administración para que presente un análisis financiero global y el impacto en las demás inversiones de JASEC en la penúltima sesión del año 2024 jueves 12 de diciembre.

4.e. Realizar una sesión de trabajo para actualizar la estrategia institucional que servirá de referencia para la reorganización institucional a partir del 2025.”

Del recuento realizado queda en evidencia que a partir de la visión que tiene la actual Junta Directiva, es de interés institucional que se ejecute una reestructuración integral por medio de un proceso ordinario de contratación administrativa con el cual se adquieran los servicios de una firma consultora para el fortalecimiento y desarrollo organizacional, todo lo cual debe ser realizado a través de una metodología estructurada y ordenada a partir de los términos de referencia y pliego de condiciones que se definan.

En el caso de los recursos requeridos para la contratación que ejecute la consultoría relacionada con la reestructuración integral de JASEC se tiene que, a partir de las cotizaciones recibidas, se obtuvo una estimación que corresponde a doscientos cuatro millones cuatrocientos trece mil quinientos sesenta y tres colones exactos (¢204.413.563,00). Las cotizaciones recibidas corresponden a las presentadas por CICAP, ICAP y Deloitte, por lo que se presenta el siguiente detalle:

| Tipo De Cambio 17/06/2024 | 526.12 | Colones | |
|---|---------|----------------------------------|---------------------------|
| ANALISIS CON 3 COTIZACIONES (NIVEL DE CONFIANZA 75%) | | | |
| VARIABLE | SIMBOLO | FORMULA MANUAL | CALCULADOR |
| COTIZACION 1 | C1 | REF DE MERCADO | 102,000,000.00 |
| COTIZACION 2 | C2 | REF DE MERCADO | 179,785,089.00 |
| COTIZACION 3 | C3 | REF DE MERCADO | 331,455,600.00 |
| PROMEDIO | PROM | $(C1+C2+C3)/3$ | 204,413,563.00 |
| VARIANZA | V1 | $(PROM-C1)^2$ | 10,488,537,886,355,000.00 |
| | V2 | $(PROM-C2)^2$ | 606,561,731,568,676.00 |
| | V3 | $(PROM-C3)^2$ | 16,139,679,165,109,400.00 |
| | VAR | $(V1+V2+V3)/2$ | 13,617,389,391,516,500.00 |
| DESVIACION ESTANDAR | S | $VAR^{1/2}$ | 116,693,570.48 |
| LIMITE SUPERIOR | LS | $PROM + 1,15 \times S / n^{1/2}$ | 281,894,859.80 |
| LIMITE INFERIOR | LI | $PROM - 1,15 \times S / n^{1/2}$ | 126,932,266.20 |

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-04-04-00 Servicios de ciencias económicas y sociales.

Para la partida presupuestaria 1-04-04-00 (Servicios de ciencias económicas y sociales) por un monto de ¢60,0 millones para el periodo 2025 y ¢144,4 millones 13.563,00 para el periodo 2026, considerando que dicha contratación podría tardar aproximadamente dieciocho meses, por lo que sería plurianual.

PLURIANUAL

| Periodo | Monto (millones) |
|---------|------------------|
| 2025 | ¢60,0 |

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

| | |
|--------------|---------------|
| 2026 | ¢144,4 |
| Total | ¢204,4 |

10-01-06-01-05 Responsabilidad Social y Ambiental

Adquisición de recipientes de reciclaje.

Según la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839, se desarrolla el Plan de Gestión Ambiental Institucional con el fin de elaborar un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considere todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con la eficiencia energética, residuos y cambio climático, entre otros aspectos ambientales.

Para el cumplimiento de dicho plan se tiene el programa de separación de residuos, el cual tiene como objetivo disminuir la cantidad de residuos que van a relleno sanitario los cuales aumentan la huella de carbono de la organización. Asimismo, la separación de residuos genera un valor ambiental al valorizar los residuos generados y aportando a la economía circular.

Por lo anterior, es que JASEC desde el año 2018 cuenta con un programa estructurado de separación de residuos con estaciones de reciclaje para los residuos generados en las oficinas administrativas, llamadas señales verdes. Las mismas cuentan con 4 recipientes separadores, los cuales solamente algunos han sido sustituidos, sin embargo, por el paso del tiempo resulta apremiante sustituir la totalidad de los recipientes ya que se encuentran quebrados, desteñidos o incompletos. Asimismo, siendo que a mediano plazo las oficinas administrativas van a trasladarse a una edificación nueva, es necesario crear más señales verdes para la separación de residuos. Por tanto, es urgente la compra de la totalidad de los recipientes para sustitución y nuevas estaciones, se requiere adquirir 50 recipientes más, distribuidos de la siguiente manera: 18 color azul (plásticos), 14 amarillo (aluminio) y 18 gris (papel y cartón), Cada recipiente con una capacidad de 42 litros.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

2-99-05-00 Útiles y materiales de limpieza

En la partida 2-99-05-00 del centro 10-01-06-01-05 se asignaron en el presupuesto ordinario el monto de ¢0,1 millones para la adquisición de 18 recipientes de color negro, sin embargo, es necesario sustituir todos los recipientes de las señales verdes de todas las sedes dado que los mismos se encuentran en muy mal estado y considerando que además se deben sustituir la totalidad de recipientes se requiere reasignar la suma de ¢0,5 millones para la compra de 82 recipientes nuevos.

10-02-02-01-01 Talento Humano

Contratación de la tercerización de los procesos de reclutamiento y selección.

A efectos de cumplir puntualmente con el inciso "4.e." del acuerdo anterior, en la Sesión Ordinaria N° 006-2025 del 23 de enero del 2025 se conoció el "Informe sobre resultados de la priorización de la encerrona con Directores y la Administración Superior" por lo que se acordó lo siguiente:

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 19 de 62 |

“SE ACUERDA: de manera afirmativa con cinco votos a favor y la abstención del director Padilla Villanueva; en firme con seis votos presentes y la ausencia de la directora Solano Chinchilla.

5.a. Dar por recibido el siguiente documento: oficio N° JD-021-2025 suscrito por el Bach. Lizandro Brenes Castillo, Presidente JD, el MSc. Alexander Mejías, Vicepresidente JD y la Licda. Ana Ruth Vílchez, Secretaria JD.

5.b. Definir como temas de atención prioritaria tanto en el orden del día de las sesiones de junta directiva como en la operativa administrativa, los siguientes:

1. **Gestión del talento humano.**
2. **Negocio de Infocomunicaciones.**
3. **Gestión de proyectos.**
4. **Planificación institucional.**
5. **Proceso de adquisiciones.**
6. **Gestión de las tecnologías de información.**
7. **Prestación de servicios no regulados.**
8. **Proceso tarifario.**
9. **Gestión de riesgos.**
10. **Infraestructura.**

5.c. Instruir a la administración para que, en un marco técnico, eficiente y con la mayor prontitud; desarrolle y aborde las actividades propuestas para los cinco primeros temas priorizados, según se muestra en el siguiente detalle:

| Prioridad: | Tema: | Acciones: |
|------------|-------------------------------|--|
| 1. | Gestión del talento humano | <ul style="list-style-type: none"> i. Tercerización de la contratación del personal. ii. Realizar un estudio de clima organizacional. iii. Realizar un plan de sucesión, considerando entre otros aspectos: personal próximo a pensionarse, áreas clave, incapacidades y salidas de personal. iv. Realizar un Plan Institucional de Capacitaciones, orientado a los objetivos estratégicos institucionales y habilidades blandas. v. Propiciar sistemas integrados de recursos humanos y realizar la digitalización de expedientes. vi. Efectuar una correcta evaluación de desempeño. |
| 2. | Negocio de infocomunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> i. Garantizar y brindar las condiciones necesarias para la ejecución del plan de ventas, incluyendo la contratación de personal. ii. Agilizar el desarrollo de alianzas estratégicas. |



| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 20 de 62 |

| | | |
|----|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">iii. Realizar un análisis de la conveniencia de la contratación externa que hoy se mantiene versus el contar con ese personal de manera interna (atención de averías y NOC).iv. Revisión técnico – financiera del “ARPU”, para determinar el enfoque mayorista – minorista.v. Gestionar con urgencia, la contratación de la plaza vacante “Jefe de área de infocomunicaciones”.vi. Revisión del cierre de la oficina en Paseo Metropólí y traslado de personal a oficinas centrales, adecuando horarios de atención al cliente. |
| 3. | Gestión de proyectos | <ul style="list-style-type: none">i. Conformar, con toda prontitud, un grupo de trabajo con personal de distintas áreas, para que perfilen los proyectos del PEG – JASEC y definan acciones de abordaje que garanticen nueva generación propia en los próximos años.ii. Dicha comisión también deberá explorar la incursión en nuevos negocios, incluyendo servicios no regulados.iii. Gestionar con urgencia, la contratación del Jefe del Departamento de Proyectos. |
| 4. | Planificación Estratégica Institucional | <ul style="list-style-type: none">i. Proponer un plan para realizar un sistema de gestión (listado de procedimientos, mapeo de procesos, etc.).ii. Realizar indicadores de gestión por procesos.iii. Revisar y definir el proceso de gestión de riesgos.iv. Acelerar el proceso de planeamiento estratégico con la participación de todas las partes interesadas, en todos los niveles. |
| 5. | Proceso de adquisiciones | <ul style="list-style-type: none">i. Ejecutar mecanismos de control que garanticen la ejecución del plan de compras.ii. Incluir la ejecución presupuestaria dentro de la evaluación del desempeño, en todos los niveles que correspondan.iii. Lograr una correcta planificación entre tarifario – plan de compras – presupuesto institucional. |

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

Del cuadro anterior se evidencia que una de las actividades asociadas al tema Gestión de Talento Humano corresponde la tercerización de la contratación de personal, por lo que con el fin de iniciar con el trámite respectivo de contratación administrativa para obtener los servicios de una empresa que asuma los procesos externos de reclutamiento y selección.

En el caso de los recursos para la contratación de la tercerización de los procesos de reclutamiento y selección, se solicitó al Departamento Talento Humano el detalle de la cantidad de ingresos externos registrados durante los años 2023 y 2024, por lo que por cada clase salarial se indicó lo siguiente:

| Clase | Cantidad |
|---------------------------|-----------|
| Asistente Administrativo | 1 |
| Asistente Técnico Nivel 1 | 7 |
| Asistente Técnico Nivel 2 | 7 |
| Auxiliar | 13 |
| Profesional Nivel 1 | 4 |
| Profesional Nivel 2 | 9 |
| Técnico Nivel 1 | 17 |
| Técnico Nivel 2 | 1 |
| Total | 59 |

Fuente: Talento Humano.

De la tabla anterior se tiene que durante los años 2023 y 2024 se concretó el ingreso de un total de 59 personas funcionarias lo cual fue el resultado de procesos de reclutamiento y selección externos realizados por Talento Humano conforme a los requerimientos de personal que en primera instancia se gestionaron a nivel interno, pero que por diferentes razones fue necesario hacer luego el proceso externo para la respectiva contratación de personal.

Ahora bien, tomando como referencia la cantidad de ingresos registrados en los últimos dos años y considerando los eventuales costos de acuerdo con lo indicado por las empresas reclutadoras, se realizó una estimación general, por lo que en términos generales se obtuvo lo siguiente:

| Clase de puesto | Salario Base vigente | Valor Anualidad | Procesos Externos 2023-2024 (*) | Proyección costos (100%) | Proyección costos (90%) | Proyección costos (75%) |
|----------------------------|----------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Gerente General | 3 466 792,00 | 86 670 | 0 | - | - | - |
| Subgerente | 3 353 425,00 | 83 836 | 0 | - | - | - |
| Auditor Interno | 1 815 462,00 | 45 387 | 0 | - | - | - |
| Director División | 1 683 405,00 | 42 085 | 0 | - | - | - |
| Jefe Área | 1 289 772,00 | 32 244 | 0 | - | - | - |
| Encargado Unidad Ejecutora | 1 196 591,00 | 29 915 | 0 | - | - | - |
| Asesor Legal | 1 137 311,00 | 28 433 | 0 | - | - | - |
| Jefe de Departamento 2 | 1 074 456,00 | 26 861 | 0 | - | - | - |
| Jefe de Departamento 1 | 1 001 258,00 | 25 031 | 0 | - | - | - |
| Profesional 2 | 795 651,00 | 19 891 | 9 | 7 160 859,00 | 6 444 773,10 | 5 370 644,25 |
| Profesional 1 | 648 200,00 | 16 205 | 4 | 2 592 800,00 | 2 333 520,00 | 1 944 600,00 |
| Técnico Profesional | 631 221,00 | 15 781 | 0 | - | - | - |
| Técnico Nivel 3 | 628 751,00 | 15 719 | 0 | - | - | - |
| Técnico Nivel 2 | 596 119,00 | 14 903 | 1 | 596 119,00 | 536 507,10 | 447 089,25 |
| Técnico Nivel 1 | 535 429,00 | 13 386 | 17 | 9 102 293,00 | 8 192 063,70 | 6 826 719,75 |
| Asistente Técnico Nivel 2 | 529 341,00 | 13 234 | 7 | 3 705 387,00 | 3 334 848,30 | 2 779 040,25 |
| Asistente Técnico Nivel 1 | 493 412,00 | 12 335 | 7 | 3 453 884,00 | 3 108 495,60 | 2 590 413,00 |
| Asistente Administrativo | 493 412,00 | 12 335 | 1 | 493 412,00 | 444 070,80 | 370 059,00 |
| Técnico Apoyo Logístico | 461 826,00 | 11 546 | 0 | - | - | - |
| Auxiliar | 427 189,00 | 10 680 | 13 | 5 553 457,00 | 4 998 111,30 | 4 165 092,75 |
| | | | 59 | 32 658 211,00 | 29 392 389,90 | 24 493 658,25 |

Fuente: Elaboración de Gerencia.

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 22 de 62 |

El cuadro anterior permite tener una estimación general del eventual costo que conllevaría la tercerización de procesos de reclutamiento y selección externos, considerando que el costo de cada proceso sea de un 100%, 90% o 75% del salario inicial de las personas contratadas.

Se recalca que la proyección realizada tiene como referencia principal la cantidad total de ingresos registrados durante los años 2023 y 2024, es decir 59, lo cual fue información enviada por el Departamento Talento Humano.

En términos generales, se puede indicar que la realización de **59** procesos externos para puestos ubicados en las clases de Profesional Nivel 2 o inferiores tendría un costo aproximado de $\text{€}32,6$ millones de colones bajo el supuesto de que el costo de cada proceso de reclutamiento sea del 100% del salario inicial (salario base) que la persona contratada llegue a percibir.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-04-04-00 Servicios de ciencias económicas y sociales

Centro presupuestario 10-02-02-01-01, partida presupuestaria 1-04-04-00 (Servicios de ciencias económicas y sociales) por un monto de $\text{€}30,0$ millones para el periodo 2025, para la contratación de la tercerización de los procesos de reclutamiento y selección.

10-02-04-03-01 Gestión Transportes Institucional

Mantenimiento y reparación de vehículos.

Los recursos solicitados son para la atención de algún mantenimiento por medio de Caja Chica, previendo contar con un monto razonable para emergencias que no pueden ser previstas dentro de los contratos para reparaciones específicas realizadas en las contrataciones y adjudicadas.

Para este caso la base de estimación es de acuerdo con un comparativo del periodo 2024 del monto de los vales tramitados por medio de Caja Chica.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-08-05-00 Mantenimiento y Reparación de Vehículos

De acuerdo con la dinámica histórica se estima un monto mínimo requerido para atención de imprevistos por la suma de $\text{€}2,0$ millones para contar con saldo de la partida.

10-02-04-06-01 Gestión Logística Institucional

Pago Cannon de aguas

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 23 de 62 |

Lo referente al Canon de Aguas del MINAE se ha mencionado en periodos anteriores que JASEC tenía una concesión de aprovechamiento de aguas; sin embargo, en el tercer trimestre del 2024 se cerró debido a que JASEC NO estaba ejecutando el servicio, una vez cerrada la concesión se informó meses después sobre el remanente que quedó pendiente de pago, por consiguiente actualmente hay un pendiente de pago, que de acuerdo con las condiciones establecidas debe ser cancelado antes de que hayan transcurrido 6 meses de la finalizada la concesión o de lo contrario la institución se verá expuesta a pagos de multas.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-99-01-00 Servicios de regulación

Para atender el pago de la factura pendiente a favor del MINAE se requiere la asignación por la suma de ¢2,9 millones.

10-02-05-01-03 Facturación y Recaudación

Mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de Lectura, Cortas y Reconexiones y Tabletas de Inspecciones y software Lectura e Inspecciones

Debido a que por un error se utilizó el presupuesto ordinario 2025 en la habilitación de la orden de compra N°16524 para Mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de Lectura, Cortas y Reconexiones y Tabletas de Inspecciones y software Lectura e Inspecciones, considerando que los recursos ordinarios presupuestados correspondían a al Mantenimiento de Hand Held para el contrato del 2025, situación que originó una reducción de ¢9,5 millones del presupuesto del año 2025, quedando disponible únicamente la suma de ¢2,0 millones, se requiere reintegrar el presupuesto designado para la contratación del Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Hand Held de Lectura, Cortas y Reconexiones y Tabletas de Inspecciones y software Lectura e Inspecciones, para este año.

Adicional a lo anterior, además de recuperar el presupuesto que se redujo del Ordinario, se desea atender el requerimiento para una mejora del Sistema de Lectura (SLAM), que pretende digitalizar el reporte de las verificaciones de lectura que se emiten diariamente y que actualmente se realizan completamente de forma manual y en papel, de manera tal que esta tarea sea modificada a la nueva versión del SLAM y con ello disminuir la impresión diaria de las verificaciones reduciendo el consumo de papel y de la impresora y en busca de la digitalización del proceso así como de mayor aprovechamiento del nuevo equipo de lectura.

Aprovechando que los equipos Hand Held adquiridos en el 2024, cuentan con la tecnología para digitalizar el reporte de las verificaciones de lectura, se requiere de un ajuste en las horas de contratación para atender este requerimiento, ya que inicialmente se había presupuestado 75 horas, la mejora propuesta requiere contratar 280 horas.

Al ser equipos y software, de uso diario (de lunes a sábado) y en condiciones de exposición a la intemperie, agua, polvo, radiación solar y otros, se hace necesario un mantenimiento continuo y

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 24 de 62 |

permanente, tanto preventivo como correctivo, a fin de mantenerlos en condiciones adecuadas para la operativa diaria correspondiente a los procesos de Lecturas, Cortas y Reconexiones e Inspecciones.

Actualmente se cuenta con 35 equipos, de los cuales 15 hand held son del proceso de lecturas de medidores, 9 hand held para la lectura de medidores de máxima demanda, 6 hand held de corta y reconexiones y 5 tabletas del proceso de inspecciones. Sin embargo, se estima que los mantenimientos se realicen de forma mensual, por lo que la administración del contrato determinará la cantidad de equipos a los que debe aplicarse las actividades de mantenimiento y la periodicidad, dependiendo del requerimiento y estado de estos, con ello se evita poner el riesgo la operativa de los procesos del departamento de Facturación y Recaudación. Por su parte, para la ejecución del mantenimiento correctivo del software del Sistema de Lectura, estos recursos serán utilizados por demanda, sólo cuando sea aprobado previamente por el administrador del contrato

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-08-99-00 Mantenimiento y Reparación de otros equipos

Considerando el presupuesto faltante de acuerdo con la estimación del presupuesto ordinario se requiere asignar la suma de €9,5 millones, además para llevar a cabo la digitalización de los reportes de lectura se requiere aumentar a 280 horas, implicando un incremento de €5,1 millones. En total de recursos solicitados es por €14,6 millones.

10-03-01-11-01 Edificaciones nuevas

Complemento Sede Corporativa

El proyecto de construcción de la sede corporativa propone brindar mejores condiciones laborales a los empleados de JASEC dotando de oficinas modernas y actualizadas para el desarrollo de las funciones, se están obteniendo recursos por medio de financiamiento tradicional aprobado según acuerdo de Junta Directiva de JASEC, sesión N° 077-2024 del día 04/11/2024 Art. 3 el contrato de préstamo con el Banco de Costa Rica por un monto de €1.200,00 millones, el monto de ejecución del proyecto inicialmente se estimó por un total de €1.467,8 millones, generando un faltante por asignar.

Con respaldo del estudio referencial de precios presentado en dicho momento, recientemente se realizó una revisión del mismo por parte de la Subgerencia general y se determinó que algunos valores mostrados en el estudio no tenían respaldo de precios en SICOP, por lo que, se instruyó para modificar dichos valores, utilizando precios ya conocidos de contrataciones ya ejecutadas por JASEC anteriormente y cotizar los elementos que no se encuentren contemplados como la construcción de accesos vehiculares y peatonales con control automático, estos cambios provocaron una variación que incrementó el valor del proyecto, razón por la cual se requiere incluir los recursos pendientes, incorporando nuevos requerimientos.

El monto pendiente para completar del costo del proyecto debe ser incluido para el periodo 2025, puesto que según las condiciones pactadas para el crédito del BCR el primer desembolso está sujeto al aporte inicial de la obra por parte de JASEC.

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

Por otro lado, la resolución de SETENA, N°018-2025 EXPEDIENTE D1-0907-2024, notificada el 20 de enero de 2025, en su por tanto quinto indica que se debe aportar el monto de garantía ambiental de cumplimiento de las obligaciones ambientales por etapa, equivalentes a un 0.1% del monto de inversión total declarado del proyecto, monto que debe ser asignado por etapa de ejecución.

De acuerdo con el cronograma del proyecto la ejecución de la construcción se desarrollará en dos etapas:

Ejecución de proyecto para 2025 (78.13%)

| ítem | Obra | Cantidad | Unidad |
|------|---|----------|--------|
| 0 | Pago garantía ambiental SETENA | 1 | Global |
| 1 | Construcción de edificio de gerencia / Junta Directiva | 657.97 | Unidad |
| 2 | Construcción de 10 edificios para oficinas | 797.10 | Unidad |
| 3 | Construcción de Accesos y parqueos | 3 575.40 | m2 |
| 4 | Construcción de acera | 457.50 | m2 |
| 5 | Construcción de cordón y caño | 804.00 | ml |
| 6 | Colocación de áreas verdes (zacate) | 1 800.00 | m2 |
| 7 | Cerramiento perimetral malla Ciclón | 450.00 | ml |
| 8 | Infraestructura eléctrica del terreno | 0.68 | global |
| 9 | Infraestructura infocomunicaciones del terreno | 0.68 | global |
| 10 | Infraestructura mecánica del terreno | 0.68 | global |
| 11 | Casetas de Seguridad | 16.24 | Unidad |
| 12 | Portones de Acceso | 1.60 | Unidad |
| 13 | Área Prevista para parqueo en lastre | 198.00 | Global |
| 14 | Sistema de tratamiento de aguas residuales con humedal artificial | 0.60 | m2 |

Ejecución de proyecto para 2026 (21.87%)

| ítem | Obra | Cantidad | Unidad |
|------|--|----------|--------|
| 1 | Construcción de 10 edificios para oficinas | 531.40 | Unidad |

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

| | | | |
|----|---|----------|--------|
| 2 | Construcción de Accesos y parqueos | 1 735.60 | m2 |
| 3 | Construcción de acera | 200.50 | m2 |
| 4 | Construcción de cordón y caño | 396.00 | ml |
| 5 | Colocación de áreas verdes (zacate) | 1 200.00 | m2 |
| 6 | Infraestructura eléctrica del terreno | 0.32 | global |
| 7 | Infraestructura infocomunicaciones del terreno | 0.32 | global |
| 8 | Infraestructura mecánica del terreno | 0.32 | global |
| 9 | Casetas de Seguridad | 10.16 | Unidad |
| 10 | Portones de Acceso | 0.40 | Unidad |
| 11 | Área Prevista para parqueo en lastre | 132.00 | Global |
| 12 | Sistema de tratamiento de aguas residuales con humedal artificial | 0.40 | m2 |

Adicionalmente a la estimación inicial, se cotizó la construcción de accesos vehiculares y peatonales con control, que se incluyen como un nuevo requerimiento en la propuesta.

Estratégicamente se actualiza la programación según se expone:

| Objetivo Estratégico | Objetivo del proyecto | Indicador | Meta | Plazo | Actividades que requiere el proyecto | Recursos |
|--|---|--|--|---------|---|---|
| Preparar a la Empresa para la transformación del mercado eléctrico y competir con éxito. | Construir una nueva sede de edificios para oficinas en el terreno de Cerrillos JASEC, para la reubicación del personal de la institución y poder mejorar sus condiciones físicas de trabajo en el año 2025. | Porcentaje de avance del cronograma de actividades | Completar la fase contratación administrativa en 2025. Que corresponde a un 15% del proyecto | 6 meses | 1. Completar estudio de Factibilidad con Viabilidad Ambiental | No se requieren desembolsos para la fase de contratación. |
| | | | | | 2. Solicitar inclusión en plan de compras | |
| | | | | | 3. Presentar Pliego de Condiciones para aprobación | |
| | | | | | 3. Publicación del Pliego de Condiciones | |
| | | | | | 4. Evaluación de Ofertas | |



| | | | |
|--|--|--|--------------------------------|
| <p>Tipo: Formulario</p> | | <p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> | |
| <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p> | | <p>Título: Acta Junta Directiva</p> | |
| | | <p>Versión: 00</p> | <p>Página: 27 de 62</p> |

| Objetivo Estratégico | Objetivo del proyecto | Indicador | Meta | Plazo | Actividades que requiere el proyecto | Recursos |
|---|-----------------------|-----------|---|---------|---|------------------|
| | | | Solicitud de recursos para el periodo 2025, que corresponde con un 2% del proyecto. | 1 mes | 5. Adjudicación de Contrato | |
| | | | | | 6. Realizar la solicitud de recursos para el pago de garantía ambiental | €1 467 822 .67 |
| | | | | | 1. Realizar la solicitud de recursos presupuestarios por un total de €295 450 476.24 que serán requeridos para el periodo 2025. | € 295 450 476.24 |
| Actividades y Costos Propios para el desarrollo del Proyecto | | | | | | |
| | | | Realizar pago de Garantía Ambiental que corresponde con un 2% del proyecto | 1 mes | Realizar el pago de la garantía ambiental ante SETENA | €1 467 822 .67 |
| | | | Completar la construcción del edificio de gerencia y junta directiva en 2025 que corresponde a un 27% del proyecto. | 5 meses | 1. Ejecutar contrato de Construcción Llave en Mano | €678 639 246.18 |
| | | | Completar la construcción de 6 edificios de oficinas para 2025 que corresponde a un 27% del proyecto | 5 meses | 1. Ejecutar contrato de Construcción Llave en Mano | €490 967 431.64 |
| | | | Completar la construcción de 4 edificios de | 4 meses | 1. Ejecutar contrato de Construcción Llave en Mano, para | €294 580 458.98 |

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

| Objetivo Estratégico | Objetivo del proyecto | Indicador | Meta | Plazo | Actividades que requiere el proyecto | Recursos |
|----------------------|-----------------------|-----------|--|---------|--|----------------|
| | | | oficinas para 2026 que corresponde a un 17 % del proyecto | | lo que se requieren los recursos a solicitar por modificación. | |
| | | | Realizar la recepción definitiva de las obras para el año 2026, que corresponde a un 10% del proyecto. | 2 meses | 1. Realizar proceso de cierre y recepción de obra | Ø32 731 162.11 |

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

5-02-01-00 Edificios

Según la actualización realizada de precios el costo de la obra incremento Ø27,7 millones, que incluye construcción de accesos vehiculares y peatonales con control y un ajuste en la infraestructura mecánica del terreno, para un monto total del proyecto por la suma de Ø1.495,4 millones, considerando que el monto del financiamiento es de Ø1.200,0 millones. Para iniciar el proyecto y activar los giros bancarios del préstamo del BCR, se requiere la asignar la suma de Ø295,4 millones, a continuación, se muestra el desglose de recursos a utilizar, mostrando los montos actualizados:

| ítem | Obra | Cantidad | Unidad | Monto anterior | Monto actualizado | Monto de aumento |
|------|--|----------|--------|----------------|-------------------|------------------|
| 1 | Construcción de edificio de gerencia / Junta Directiva | 657.97 | m2 | Ø590,43 | Ø590,43 | Ø0,00 |
| 2 | Construcción de 10 edificios para oficinas | 1328.5 | m2 | Ø524,50 | Ø524,50 | Ø0,00 |
| 3 | Construcción de Accesos y parqueos | 5311 | m2 | Ø125,31 | Ø125,31 | Ø0,00 |
| 4 | Construcción de acera | 658 | ml | Ø22,21 | Ø22,21 | Ø0,00 |
| 5 | Construcción de cordón y caño | 1200 | ml | Ø29,52 | Ø29,52 | Ø0,00 |
| 6 | Colocación de áreas verdes (zacate) | 3000 | m2 | Ø6,00 | Ø6,00 | Ø0,00 |

| | | | | | |
|--|---------------------------------|------------|----------------------|---------|----------------|
|  | Tipo: | Formulario | | Código: | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: | Acta Junta Directiva | | Versión: 00 |

| | | | | | | |
|--------------|---|------|--------|------------------|------------------|---------------|
| 7 | Cerramiento perimetral malla Ciclón | 450 | ml | ¢17,50 | ¢17,50 | ¢0,00 |
| 8 | Infraestructura eléctrica del terreno | 1 | global | ¢54,54 | ¢54,54 | ¢0,00 |
| 9 | Infraestructura infocomunicaciones del terreno | 1 | global | ¢15,00 | ¢15,00 | ¢0,00 |
| 10 | Infraestructura mecánica del terreno | 1 | global | ¢20,00 | ¢23,90 | ¢3,90 |
| 11 | Casetas de Seguridad | 26.4 | m2 | ¢7,80 | ¢7,80 | ¢0,00 |
| 12 | Portones de Acceso | 2 | Unidad | ¢10,00 | ¢33,72 | ¢23,72 |
| 13 | Área Prevista para parqueo en lastre | 330 | m3 | ¢8,76 | ¢8,76 | ¢0,00 |
| 14 | Sistema de tratamiento de aguas residuales con humedal artificial | 1 | global | ¢36,25 | ¢36,25 | ¢0,00 |
| TOTAL | | | | ¢1 467,82 | ¢1 495,45 | ¢27,63 |

5-99-03-00 Bienes Intangibles

En atención a la resolución N°018-2025 contenida en el EXPEDIENTE D1-0907-2024, para el pago de la garantía ambiental de la primera etapa del proyecto de construcción se requiere asignar en el 2025 la suma de ¢1,4 millones.

Construcción de la oficina de la Sede de Tuis

Cuando JASEC adquirió el proyecto Sistema Eléctrico de Tuis, las edificaciones existentes excluyendo la casa de máquinas, eran primordialmente para el procesamiento de la caña de azúcar, conocido como trapiches la que actualmente son utilizadas para oficinas administrativas, comedor y sala de capacitaciones, por su longevidad se encuentran con un deterioro considerable y de alto riesgo para la integridad de los que laboran en dicha Sede, ya que carecen de energía eléctrica causado por el vandalismo y lo más importante presenta nidos roedores y murciélagos.

Por lo anterior se requiere dotar de una infraestructura adecuada, cómoda y acorde a las necesidades del personal administrativo y operativo de la Sede Tuis.

El área de la edificación será de 43.00 m2, construida en materiales livianos, como son estructura de paredes de metal con forros de durock, con repello fino y pintado con colores claros, además contará con una excelente ventilación cruzada, para mantener regulada la temperatura sin necesidad de mediar equipos de control climático, los cielos serán de gypsum y su cubierta será en estructura metálica con lámina ondulada esmaltada N° 24, pisos de cerámica.

El baño tendrá paredes enchapadas en cerámica de piso a cielo. La instalación eléctrica ira acorde al Código Eléctrico Nacional, así también su estructura apegada al Código Sísmico Costarricense.

La edificación contempla los siguientes espacios:

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

- Una oficina para el Administrador de la Sede de Tuis.
- Una oficina usos varios.
- Un salón de comedor (20 Personas) y cocina.
- Un servicio sanitario, conforme a la Ley 7600.

A continuación, se describen las actividades que involucra el proyecto:

| Item | Descripción | Unidad |
|------|--|--------|
| 1 | Obras preliminares | 43 |
| 2 | losa flotante | 43 |
| 3 | Estructura y forros de paredes | 43 |
| 4 | Tanque septico | 1 |
| 5 | Drenajes | 43 |
| 6 | Tuberia y accesorios de tanque de registro | 43 |
| 7 | Estructura de cubierta | 87 |
| 8 | Cableado electrico | 43 |
| 10 | Pisos | 43 |
| 11 | Cielos raso | 87 |
| 12 | Acabados | 212 |
| 13 | Losa sanitaria | 1 |
| 14 | Puertas y Ventanas | global |
| 17 | Acera perimetrales | 38 |

Toda construcción nueva se realizará por contratación administrativa bajo la modalidad llave en mano, ya que JASEC no cuenta con personal capacitado para realizar este tipo de obras ya que se atiende solamente mantenimiento en infraestructura.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

5-02-01-00 Edificios

De acuerdo con el costo por metro cuadrado indicado Ministerio de Hacienda y utilizando como referencia la contratación de la construcción del edificio Infocomercial como referencia para estimar el valor del metro cuadrado por €0,5 millones y según con el plano el área de construcción es por 43 m², requiriendo la suma de €23,0 millones para construir la obra.

10-03-01-11-02 Mejora a edificios

Remodelación de Plataforma de Servicios.

El mobiliario actual de la Plataforma de Servicio tiene más de 25 años de estar en funcionamiento donde evidentemente existen daños muy visibles y que la imagen se está viendo perjudicada de cara al cliente, razón por la cual, la Junta Directiva ha propiciado una inversión en materia de infraestructura incluyendo esta renovación.

Para este caso en específico solamente la empresa Euromobilia atiende temas de renovación y diseño de Plataforma de Servicios y por la confección de los diseños no hay costo adicional para JASEC, este

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

proyecto se realizará bajo la modalidad de llave en mano y en su momento se valorará la figura ante el Departamento de Proveeduría.

Según la propuesta de la cotización, a continuación, se describe el proyecto:

| ELEMENTO / ÁREA | IMAGEN | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| AREA 1 | | |
| ESTACIONES DE TRABAJO PARA PLATAFORMA DE SERVICIO |  imagen de referencia | Sistema de panaleria Marca Millenium de estructura metalica con paneles de melamina y metal , con sobres en melamina de 25mm acabado en acacia y con pasacables suave grosor de paneleria 85mm se incluye puertas canalizacion electrica en rodapie |

Precio incluye costos de transporte e instalación.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-08-01-00 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales

Para desarrollar el proyecto de remodelación de la plataforma de servicios se estima la suma de €38,0 millones, con fundamento en la cotización remitida por Euromobilia.

Reparación Almacén Central.

La bodega central de JASEC, ubicada en la Sede de Fátima fue construida alrededor del año 1998, en una área destinada en principio como una cancha de baloncesto, por la cual ante la expansión de empresa y ante la necesidad de contar con una estructura que cubriera las necesidades de la misma, por lo que la Administración superior instruye a la UEN de Proyectos a Licitar una construcción de una nave industrial que fungiera como bodega principal, el mantenimiento de la misma ha sido mínima, por lo que ha venido presentando problemas en sus canoas, clavadores y por ende en las láminas de cubierta.

En virtud del deterioro que presenta la edificación se promueve la reparación de la estructura de cubierta del Almacén central que se realizará por contratación administrativa bajo la modalidad llave en mano, puesto que JASEC no cuenta con personal para realizar este tipo de obras.

La propuesta contempla los siguientes aspectos:

- ✓ Cambio de las primeras 7 filas de clavadores en la sección sur (260ml aprox.) y al norte las 4 primeras filas (130.00 ml aprox.), en 1RT-2X6", con acabado de dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura como acabado final en aceite color azul.
- ✓ Cambio de puntas de cercha tanto al lado norte como al lado sur (13 unidades) en 2RT2X4" de 2.60 m de largo x 0.80 m de alto, con acabado de dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura como acabado final de aceite color azul.

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

✓ Cambio de la canoa de (55 ml) de 20X25X70 c en H.G. N° 24.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-08-01-00 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales

Para presupuestar el monto de las reparaciones se utiliza el costo definido por el Ministerio de Hacienda por metro cuadrado, con un valor de $\phi 0,06$ millones y con referencia en la cantidad de metros cuadrados a construir se estimó que el costo del proyecto asciende a la suma de $\phi 25,0$ millones según las dimensiones a considerar:

| Estimación presupuestaria Obras Almacen Central | |
|---|-------------|
| Cambio de clavadores 1RT-2X6" (4 filas lado norte y 7 filas lado sur) | 360 ml |
| Cambio de puntas de cerchas. | 13 unidades |
| Cambio cubierta en lámina rectangular esmaltada de 1.05x 3.60m | 366.00 m2 |
| Cambio de canoa de 20X25X70cm | 55 ml |
| Area total a intervenir : | 366.00 m2 |

10-03-01-11-04 Mobiliario y equipo de oficina

Racks para el Almacén Central

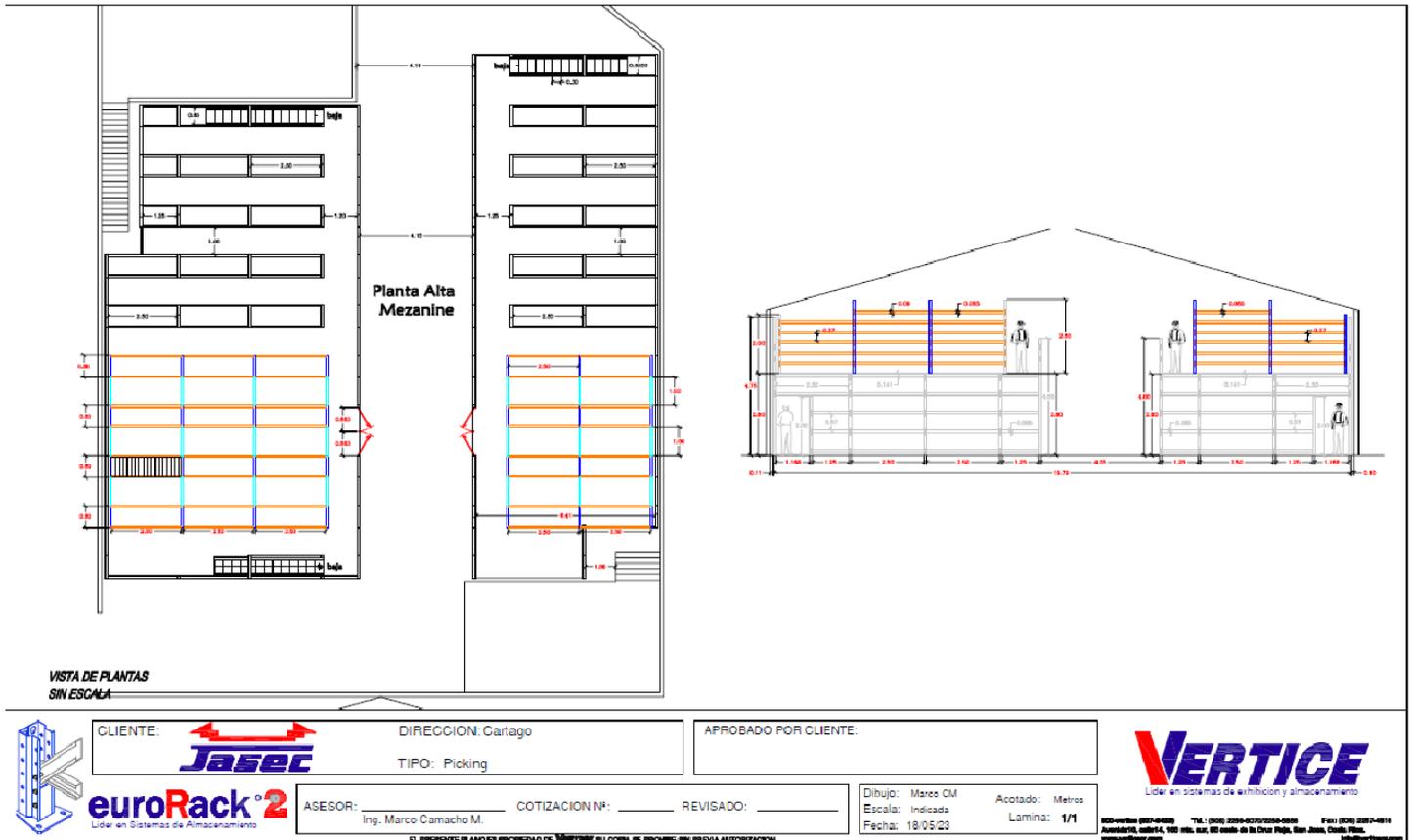
Este proyecto es necesario para el ordenamiento de materiales en el Almacén Central ya que en los últimos periodos se ha requerido de más espacio debido a la compra de bienes que realizan algunos fiscalizadores y surge la necesidad de garantizar una buena disposición y ordenamiento de los artículos.

A continuación, se describe el diseño que se requiere de acuerdo con los requerimientos institucionales:

Detalle materiales - Selectivo selectivo

| Cantidad | Descripción |
|----------|--|
| 8 | Marco pesado MP14 de 300.00 cm de altura x 80.00cm de profundidad. Capacidad de carga x par de marcos 13000 kilos. Color Azul con travesaños color Azul.. CON PLACA BASE SOLDADA DE 150MM X 200MM X 9MM PARA CUATRO PERNOS color Azul. M12 |
| 8 | Marco pesado MP14 de 200.00 cm de altura x 80.00cm de profundidad. Capacidad de carga x par de marcos 13000 kilos. Color Azul con travesaños color Azul.. CON PLACA BASE SOLDADA DE 150MM X 200MM X 9MM PARA CUATRO PERNOS color Amarillo. M12 |
| 20 | Marco pesado MP14 de 250.00 cm de altura x 80.00cm de profundidad. Capacidad de carga x par de marcos 13000 kilos. Color Azul con travesaños color Azul.. CON PLACA BASE SOLDADA DE 150MM X 200MM X 9MM PARA CUATRO PERNOS color Azul. M12 |
| 224 | Larguero Grada de 250.00cm de longitud x 8.5cm de peralte. Capacidad de carga x par de largueros 500kg. Color Naranja. CALIBRE 16 AF, CON CAJON DE 6.5CM. PARA UTILIZARSE EN MARCOS MP. Posición de angular: Normal. Tipo de Angular 150mm. |
| 40 | Larguero Grada de 250.00cm de longitud x 8.5cm de peralte. Capacidad de carga x par de largueros 500kg. Color Naranja. CALIBRE 16 AF, CON CAJON DE 6.5CM. PARA UTILIZARSE EN MARCOS MP. Posición de angular: Normal. Tipo de Angular 150mm. |
| 2244 | Bandeja metalica lisa de 14cm de ancho x 72.20cm de longitud. Color Gris claro. CALIBRE 22 |
| 132 | Bandeja metalica lisa de 8cm de ancho x 72.20cm de longitud. Color Gris claro. CALIBRE 22 |
| 20 | Union de marco de 100.00 cm de longitud. Color Amarillo. SECCION DE 65x85x1.6MM. PARA UTILIZARSE EN MARCOS MP |

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |



Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

5-01-04-00 Equipo y mobiliario de oficina

Para proporcionar el mobiliario necesario para garantizar el orden y adecuada conservación de los bienes que resguarda el Almacén Central se requiere solicitar la suma de €14,1 millones.

3. PARTIDA A DISMINUIR

3.1. REMUNERACIONES

El Departamento Talento Humano realizó la estimación de los recursos de las partidas del grupo de remuneraciones que pueden ser liberadas, específicamente en relación con los excedentes de la partida de Salario Escolar (0-03-04-00), el cual fue cancelado el pasado 06 de enero del presente año, según la planificación de fechas de pago del periodo 2025.

Adicionalmente se disminuyen los recursos provenientes de dos puestos que están bajo la partida Servicios Especiales 0-01-03-00 en el centro de Facturación y Recaudación 10-02-05-01-03, para dar contenido a los nuevos puestos del departamento de Planificación Institucional.

A continuación, se describe el detalle de los recursos excedentes que se dispone para utilizar en diferentes requerimientos institucionales:

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

| NEGOCIO | CUENTA | | MONTO (millones) |
|------------------------|------------|------------------|---------------------|
| Energía | 0-03-04-00 | Salario Escolar | 38,98 |
| Servicios Corporativos | 0-01-03-00 | Serv. Especiales | 6,26 |
| Servicios Corporativos | 0-03-04-00 | Salario Escolar | 62,77 |
| Total | | | 108,01 |

3.2. NEGOCIO ENERGÍA

01-01-04-04-03 Compras de energía

En el mes de octubre 2024, ARESEP resolvió los estudios tarifarios presentados por JASEC. Producto de esta resolución, se obtuvieron recursos aprobados para ingresos, gastos operativos, inversión y deuda. A continuación, se explica lo correspondiente a Compras de Energía.

Compras de Energía:

Respecto a esta variable, es importante indicar que, durante los últimos dos meses, se han presentado tres ajustes tarifarios de gran impacto que regirán en 2025:

- Rebaja en Tarifa Generación del ICE: -35.73%
- Rebaja en Tarifa Transmisión del ICE: -9.99%
- Aumento en Tarifa Generación del ICE por CVG 2025: +67.60%

Cabe indicar que, el impacto por CVG no se contempla en el presupuesto 2025, por ser una partida especial de cobro y pago por separado en la factura ICE.

En esta ocasión se presenta la información de mercado establecida por ARESEP en la última aprobación tarifaria de rebaja al ICE, ya que presenta el mercado proyectado más actualizado por la misma Intendencia de Energía para el periodo 2025-2027 y se proyecta una tendencia para el periodo 2028.

Detalle Compras Negocio Energía para el año 2025.

| Mes | COMPRAS ENERGIA ORDINARIO 2025 |
|---------|-----------------------------------|
| Enero | 2,885.0 |
| Febrero | 3,117.5 |
| Marzo | 3,068.7 |
| Abril | 3,144.1 |

| | | | | | |
|--|---------------------------------|------------|----------------------|---------|----------------|
|  | Tipo: | Formulario | | Código: | PGGO.PR7.FM2 |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: | Acta Junta Directiva | | Versión: 00 |

Mayo 3,106.2

Junio 3,010.3

Julio 2,868.2

Agosto 2,987.0

Septiembre 2,952.6

Octubre 2,852.4

Noviembre 2,899.1

Diciembre 3,148.2

Total 36,039.3

Millones de colones

Para los efectos de la Modificación es necesario mostrar los recursos que se encuentran presupuestados mediante el Ordinario 2025 y los que aprobó ARESEP, de tal manera que se evidencie las diferencias, en función de la disminución que se está proponiendo de esta partida, como fuente de los requerimientos que no cuentan con recursos.

Comparativo Compras Energía – Negocio Energía

| Mes | COMPRAS | | DIFERENCIA |
|------------|-----------------|-------------|------------|
| | COMPRAS ENERGIA | ENERGIA. | |
| | ORDINARIO 2025 | ARESEP 2025 | |
| Enero | 2,885.0 | 2,733.1 | 151.9 |
| Febrero | 3,117.5 | 3,001.8 | 115.8 |
| Marzo | 3,068.7 | 3,050.7 | 18.0 |
| Abril | 3,144.1 | 3,085.8 | 58.3 |
| Mayo | 3,106.2 | 3,011.0 | 95.2 |
| Junio | 3,010.3 | 2,939.8 | 70.5 |
| Julio | 2,868.2 | 2,763.2 | 105.0 |
| Agosto | 2,987.0 | 2,875.6 | 111.4 |
| Septiembre | 2,952.6 | 2,927.5 | 25.1 |
| Octubre | 2,852.4 | 2,811.8 | 40.5 |

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

| Mes | COMPRAS | | DIFERENCIA |
|--------------|-----------------|-----------------|----------------|
| | COMPRAS ENERGIA | ENERGIA. | |
| | ORDINARIO 2025 | ARESEP 2025 | |
| Noviembre | 2,899.1 | 2,848.4 | 50.7 |
| Diciembre | 3,148.2 | 2,864.7 | 283.6 |
| Total | 36,039.3 | 34,913.4 | 1,125.9 |

Millones de colones

Detalle por Objeto del Gasto

Partida a disminuir

2-05-03-00 Energía eléctrica

Para el periodo 2025:

Para esta partida se disminuyen ¢435,0 millones, como fuente de los requerimientos que no cuentan con recursos.

Para el periodo 2026:

Para esta partida se disminuyen ¢144,4 millones, como fuente para la consultoría relacionada con la reestructuración integral de JASEC.

PLURIANUAL

| Periodo | Monto (millones) |
|--------------|------------------|
| 2025 | ¢435,0 |
| 2026 | ¢144,4 |
| Total | ¢579,4 |

01-01-06-10-01 Optimizar la Gestión del Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Los recursos que se proponen rebajar en esta partida se previeron para realizar alquiler de un terreno para construcción de un futuro patio de interruptores, pero posterior al acuerdo de Concejo Municipal de Cartago en Sesión extraordinaria, celebrada el día 09 de enero del 2025, Acta N.º 055-2025, Artículo 01 y acuerdo de sesión extraordinaria de la Junta Directiva de JASEC No. 095-2024 del pasado 19 de diciembre del 2024, ambos adjuntos, se determina que estos recursos ya no serán utilizados para el fin inicial, por lo que se pueden liberar y utilizar para atender nuevas necesidades.

Detalle por Objeto del Gasto

Partida a disminuir

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

1-01-01-00 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos

Se propone una disminución de ¢54,5 millones, los recursos de esta partida se previeron para realizar alquiler de un terreno para construcción de un futuro patio de interruptores, pero posterior al acuerdo de Concejo Municipal de Cartago en Sesión extraordinaria este panorama cambió.

3.3. NEGOCIO INFOCOMUNICACIONES

03-01-06-01-01 Operar la Red de Fibra

Disminución de la partida 1-08-06-00 Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación.

Los recursos fueron solicitados como parte de los montos presupuestados para 2025 se encuentran la línea para la contratación de servicio de respaldo de aires acondicionados de precisión para las salas de JASEC por un monto de ¢15,0 millones, sin embargo, en el último trimestre del año 2024 se realizó un contrato para la compra de repuestos para dicho sistema licitación reducida 2024LD-000069-0018300001 “Adquisición e instalación de repuestos para aire acondicionado de precisión” orden de compra 16576, lo cual fortaleció las bombas de presión de agua y los compresores que permiten el enfriamiento del sistema, dicha compra de repuestos tiene una garantía de 1 año.

Detalle por Objeto del Gasto

Partida a disminuir

1-08-06-00 Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación

Se disminuye la partida 1-08-06-00 Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación en ¢13,3 millones.

3.4. NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

10-01-06-01-05 Responsabilidad Social y Ambiental

De acuerdo con la priorización de requerimientos enfocado al desempeño de la unidad de Responsabilidad Social Ambiental se propone sustituir la compra de material impreso, de acuerdo con el presupuesto ordinario 2025, en función de obtener recursos para satisfacer necesidades primordiales dirigidas a cumplir con el Plan de Desarrollo Ambiental Institucional, la sostenibilidad ambiental y ODS.

Actualmente la Unidad cuenta con recursos asignados para adquirir artículos de educación ambiental, pero considerando que hay requerimientos como adquisición de recipientes de reciclaje que es de gran importancia se busca modificar el uso de los recursos económicos.

Detalle por Objeto del Gasto

Partida a disminuir

1-03-03-00 Impresión encuadernación y otros

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

Para cumplir con el objetivo de priorización de necesidades en materia de gestión ambiental se requiere trasladar los recursos ubicados en la cuenta impresión encuadernación y otros por la suma de €0,5 millones, para satisfacer otros requerimientos.

10-02-04-02-01, 10-02-04-03-01, 10-02-04-06-01 AAMEV

En los últimos 3 años el Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos conocido por sus siglas AAMEV, viene arrastrando un rezago importante en la renovación de la flota vehicular y en materia de infraestructura lo que ha generado buscar alternativas de mejora para garantizar la operativa de la institución, razón por la cual se han venido realizado ajustes al presupuesto y para esta ocasión no es la excepción, actualmente se ha realizado un ejercicio financiero para priorizar algunas actividades principalmente en materia de infraestructura debido a que en el último trimestre del 2024 se le dio prioridad al área de transportes donde se adquirió gran cantidad de repuestos para el mantenimiento correctivos de la flota institucional.

Por lo anteriormente expuesto, se pretende modificar recursos que se solicitaron en la formulación del Presupuesto Ordinario 2025 para atender grandes requerimientos ajustando algunas partidas donde su estimación fue elevada; sin embargo, la intención es gestionar en este primer semestre los procesos de contratación administrativa y poder ejecutar los recursos a la brevedad posible.

Según el análisis realizado del objeto del gasto con la finalidad de atender diferentes prioridades institucionales se requiere aplicar la disminución de recursos, de acuerdo con el siguiente desglose:

| CENTRO | CUENTA | NOMBRE | OBSERVACIONES | MONTO COLONES |
|---|------------|---|--|---------------|
| 10-02-04-02-01 ADM. DE ACTIVOS, MANT. DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS | | | | |
| | 1-01-02-00 | ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIA | Para el periodo 2025 solo se ocupará €7,5 millones por lo que se dispone de la diferencia para ser utilizada en otras prioridades de Departamento | 2,50 |
| | 1-06-02-00 | VIATICOS DENTRO DEL PAIS | Se tiene recursos para viaticos en otro centro presupuestario | 0,46 |
| | 2-99-99-00 | OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS | 2024 sin ejecución real. | 0,40 |
| | 5-01-99-00 | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO | 2024 sin ejecución real, se dejarán remanente para la compra de equipos. | 0,70 |
| | | | | 0,00 |
| 10-02-04-03-01 GESTIÓN TRANSPORTES INSTITUCIONAL | | | | |
| | 1-03-04-00 | TRANSPORTE DE BIENES | 2024 solo se ejecutó €250 mil por lo que se dispondrá parcialmente de una cantidad de recursos. | 1,00 |
| | 2-01-01-00 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | La ejecución para el periodo 2024 fue de €73,8 millones por lo que se dispondrá parcialmente de recursos para priorizar otras necesidades del Departamento | 46,43 |
| | 2-04-01-00 | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS | 2024 no se ejecuto y según las existencias para este periodo son razonables para atender lo requerido | 2,34 |

| | | | | | |
|--|---------------------------------|------------|----------------------|---------|----------------|
|  | Tipo: | Formulario | | Código: | PGGO.PR7.FM2 |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: | Acta Junta Directiva | | Versión: 00 |

| | | | |
|---|--|--|-------|
| | | | 0,00 |
| 10-02-04-06-01 GESTIÓN LOGÍSTICA INSTITUCIONAL | | | 0,00 |
| 1-02-01-00 | SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO | Ejecución real 2024 fue €3,9 se estima que para este periodo 2025 sea similar | 2,00 |
| 1-02-02-00 | SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | Ejecución real 2024 fue €3,9 se estima que para este periodo 2025 sea similar. | 3,00 |
| 1-08-07-00 | MAN TENIMIENTO Y REPARACION DE EQ Y MOB | No se ejecutó en el periodo 2024 | 0,50 |
| 1-08-99-00 | MAN TENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQ | No se ejecutó en el periodo 2024 | 0,40 |
| 1-99-99-00 | OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS | No se ejecutó en el periodo 2024 | 0,20 |
| 2-01-01-00 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | No se ejecutó en el periodo 2024 | 0,25 |
| 2-03-02-00 | MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFAL | Se libera parcialmente afectó reserva, oficio remitido a Presupuesto. | 1,00 |
| 2-03-06-00 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO | Se libera parcialmente afectó reserva, oficio remitido a Presupuesto. | 0,14 |
| 2-04-02-00 | REPUESTO Y ACCESORIOS | No se ejecutó en el periodo 2024 | 0,50 |
| 2-99-05-00 | UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA | No se ejecutó en el periodo 2024 | 0,20 |
| 2-99-06-00 | UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGUR | No se ejecutó en el periodo 2024 | 0,80 |
| 2-99-07-00 | UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR | No se ejecutó en el periodo 2024 | 1,00 |
| 2-99-99-00 | OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS | Parcialmente Ejecutada en el periodo 2024 | 0,20 |
| 5-01-01-00 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION | No se ejecutó en el periodo 2024 | 0,50 |
| 5-01-04-00 | EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | Remodelación Plataforma Se dejan 3.197,831.92 para la compra de Mobiliario de Oficina (Sillas). Oficio remitido a Presupuesto. | 41,65 |

Total DISMINUYE **105,17**

Indica don Lizandro Brenes: no sé si doña Rocío (Céspedes) quería mencionar algo o don Edwin (Aguilar), tal vez de manera muy breve.....

Comenta doña Rocío Céspedes: como no, para el día de hoy traemos la modificación número uno del presupuesto del 2025. Con esta modificación se busca atender algunos requerimientos que, como ustedes saben, pueden presentarse posterior a la formulación de un presupuesto ordinario, que para el caso de JASEC, fue aprobado hace cinco meses y que los compañeros de las diferentes dependencias presentaron hace siete meses verdad, entonces sobre la marcha y atendiendo también algunos requerimientos que se han dado a la luz de la encerrona y del día a día, es que presentamos esta modificación en donde también están participando, además de los compañeros del Área Financiera, don Gustavo (Redondo) y doña María Fernanda (Redondo), compañeros que, por el giro de su negocio, también tienen o pueden justificar los requerimientos de dicha modificación. Entonces sin más preámbulo, no los veo aquí espero que ya hayan podido ingresar, los saludo, buenos días compañeros.

Indica don Lizandro Brenes: sí, están don Gustavo (Redondo), doña Fernanda (Redondo) y don Simón (Marín), buenos días y adelante.....

Saluda don Simón Marín: buenos días.....

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 40 de 62 |

Comenta don Gustavo Redondo: buenos días, voy a empezar por compartirles, mientras tanto recordar que es la modificación número uno de este año. Aquí importante es que en las modificaciones por venir está el tema de, dentro de los análisis que hagamos para la confección y para la aprobación, es tratar de ver si vamos aplicando el criterio que (...) para las liquidaciones de periodos anteriores, que básicamente la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) va a reconocer después de liquidaciones tarifarias lo que tiene que ver con emergencias, caso fortuito o fuerza mayor. Entonces importante que aquí muchas de esas cosas podrían, a criterio de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) no ser reconocibles a futuro, por ejemplo, temas que tiene que ver normalmente con cambio de jefaturas conllevan un cambio ahí en el enfoque del departamento. Aquí entonces doña Fernanda (Redondo) nos va a hacer el resumen de la presentación, adelante.....

Explica doña Fernanda Redondo: muy buenos días a todos, espero se encuentren muy bien, como mencionan doña Rocío (Céspedes) y don Gustavo (Redondo), esta es la modificación número uno.....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: perdón doña Fernanda (Redondo), antes para no interrumpirle, darle los buenos días a doña Anelena (Sabater) y a doña Rosario (Espinoza).....

Saluda doña Anelena Sabater: hola buenos días, presente, gracias.....

Saluda doña Rosario Espinoza: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: adelante doña Fernanda (Redondo).....

Explica doña Fernanda Redondo: gracias, les mencionaba que es la modificación número uno, en la cual vamos a incluir a los negocios de Energía, Servicios Corporativos e Infocomunicaciones. Iniciamos con remuneraciones, en la parte de Energía y Servicios Corporativos, comentarles acá que tenemos tres requerimientos de parte del departamento de Talento Humano, el cual corresponde, el primero de ellos a tiempo extraordinario, esto es para la atención de las sesiones de Junta Directiva y también para la atención de averías y daños del sistema eléctrico, tanto del Área de Distribución como el Área de Generación, son \$52,1 millones; comentarles que en el presupuesto ordinario sí se dieron recursos para lo que era el tiempo extraordinario, sin embargo, haciendo una comparación con lo ejecutado en el período 2024, asimismo con la primera quincena de enero de 2025, se determina que hay una diferencia

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

con respecto al (presupuesto) ordinario de (...) para esos requerimientos en específico. Con respecto a los siguientes requerimientos, son dos para el departamento de Planificación Institucional, son plazas, una de ellas plaza Profesional Nivel 2 por ¢24,2 millones, la siguiente es un Asistente Técnico Nivel 2, igualmente para el Departamento de Planificación, por ¢10,1 millones; esto atendiendo a la sesión de Junta Directiva N° 006-2025. El total de requerimientos son ¢86,4 para lo que son las remuneraciones; se estarían tomando los recursos de las mismas remuneraciones, la primera línea corresponde a la partida de servicio en salario escolar, el cual ya fue cancelado en el mes de enero por ¢80,1 millones y también estaríamos tomando recursos de los servicios especiales del centro de Facturación y Recaudación por ¢6,3 millones.....

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2025

Remuneraciones

| Disminuciones | Monto Millones ¢ | Aumentos | Monto Millones ¢ |
|--|---------------------|---|---------------------|
| Excedentes de la partida de Salario Escolar (0-03-04-00), el cual fue cancelado el pasado 06 de enero del presente año | -80,1 | Tiempo Extraordinario, (para la atención de sesiones de Junta Directiva y para la atención de averías y daños tanto en el sistema eléctrico que es atendido por Área de Distribución, así como en el Sistema de Generación que corresponde al personal del Área de Producción). | 52,1 |
| Servicios Especiales en el centro de Facturación y Recaudación | -6,3 | Profesional Nivel 2 Análisis de Procesos | 24,2 |
| | | Asistente Técnico Nivel 2 Planificación Institucional | 10,1 |
| SUBTOTAL DISMINUCIONES | -86,4 | SUBTOTAL AUMENTOS | 86,4 |

Continúa indicando doña Fernanda Redondo: en la siguiente diapositiva vamos a ver los requerimientos de lo que es también el negocio de Energía y Servicios Corporativos, iniciando con Servicios Corporativos, acá pues en esta diapositiva todos los requerimientos corresponden al departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos (AAMEV), el cual hizo una revisión de su presupuesto y según los planteamientos que tiene la nueva jefatura, se determina hacer algunos cambios con respecto al presupuesto ordinario que se había presentado en Junta Directiva, el primero de ellos corresponde a asignar recursos a la remodelación de la Plataforma de Servicios, esto por un monto de ¢38,1 millones, la Plataforma (de Servicios) ya tiene más de 25 años de estar funcionando y

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 42 de 62 |

pues evidentemente se determina que hay daños visibles y también pues es la imagen de nuestros clientes verdad, ahí es donde atendemos a nuestros clientes, por lo cual se determina que es muy importante darle una renovación a esta plataforma. También tenemos lo que es la reparación del Almacén Central por ¢25,00 millones, lo que es la bodega central de JASEC que está ubicada en Fátima, fue construido alrededor de 1998 verdad, ya está un poquito viejita y entonces hay un deterioro que presenta el edificio, la idea es una reparación de la estructura de la cubierta central que se realizará bajo la modalidad de “llave en mano”.....

Hace ver doña Fernanda Redondo: también tenemos la construcción de la oficina de la sede de Tuis, esto es por un monto de ¢23,00 millones; comentarles que cuando se adquirió este proyecto de Tuis pues las edificaciones básicamente correspondían al procesamiento de la caña de azúcar, aparte de obviamente lo que es la casa de máquinas que corresponde a la producción, sin embargo, pues es donde se están utilizando las oficinas administrativas, el comedor, la sala capacitaciones, lo cual se ve muy importante pues poder hacer un área el cual cumpla con las condiciones que se requieren para que el personal técnico y administrativo pueda trabajar de la manera más adecuada. También tenemos el siguiente requerimiento, es para la adquisición de racks para el Almacén Central por ¢14,1 millones, este proyecto pues es necesario para lo que es el ordenamiento de materiales en el Almacén Central, en los últimos períodos se han estado comprando bastantes bienes, por los cual se debe tener o garantizar la buena disposición y ordenamiento de los artículos.....

Señala doña Fernanda Redondo: tenemos en la siguiente línea lo que es el canon de aguas, este es por un monto de ¢2,9 millones, este canon correspondía a la concesión que tenía JASEC de aguas, para el tercer trimestre del período 2024 se indicó que ya el servicio no se estaba dando y se quedó hasta ahí, sin embargo, había un pago pendiente, del cual se estaría asignando estos recursos para evitar temas de multas y cancelar ya ese servicio. Por último, en esta diapositiva tenemos lo que es el mantenimiento y reparación de vehículos, esto es por un monto de ¢2,00 millones, es para hacer trámites por medio de caja chica verdad, en caso de que se requiera alguna reparación menor. Como les mencionaba al principio, el departamento de AAMEV hace una revisión de su presupuesto, por lo cual los recursos se estarían tomando de los mismos centros, acá en la primera línea tenemos ¢52,2 millones en la parte de

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

logística, ¢48,8 (millones) en la parte de transportes y ¢4,1 (millones) en la parte de la administración de mantenimiento de edificios y vehículos. Básicamente pues de ahí se estarían tomando los recursos, comentarles talvez las partidas más importantes: en el caso de combustibles ¢45,00 millones se estarían disminuyendo según la estadística y según la ejecución que tuvo el año 2024. Asimismo, se están disminuyendo ¢41,00 millones que se tenían destinados para la compra de mobiliario, solamente se están dejando ¢3,0 millones para la adquisición de sillas; esos son los montos más representativos en esta disminución.....

Negocio de Energía - Servicios Corporativos

Servicios Corporativos / AAMEV

| Disminuciones | Monto Millones ¢ | Aumentos | Monto Millones ¢ |
|--|---------------------|--|---------------------|
| 10-02-04-06-01 Gestión Logística | -52,2 | Remodelación de Plataforma de Servicios | 38,1 |
| 10-02-04-03-01 Gestión Transportes institucional | -48,8 | Reparación Almacén Central | 25,0 |
| 10-02-04-02-01 Adm. De activos, mant. De edificios y vehículos | -4,1 | Construcción de la oficina de la Sede de Tuis | 23,0 |
| | | Racks para el Almacén Central | 14,1 |
| | | Pago de canon de aguas | 2,9 |
| | | Mantenimiento y Reparación de vehículos, por medio de Caja Chica | 2,0 |
| SUBTOTAL DISMINUCIONES | -105,1 | SUBTOTAL AUMENTOS | 105,1 |

Hace ver doña Fernanda Redondo: continuamos con lo que es Servicios Corporativos, esta parte básicamente corresponde a la adquisición de 50 recipientes de reciclaje para las señales verdes, esto es para la Unidad de Responsabilidad Ambiental por ¢500 000,00, igualmente ellos están indicando cuál es la fuente, y lo estarían tomando de la compra de material impreso, recursos asignados para adquirir artículos de educación ambiental.....

Servicios Corporativos

| Disminuciones | Monto Millones ¢ | Aumentos | Monto Millones ¢ |
|--|---------------------|--|---------------------|
| Compra de material impreso, recursos asignados para adquirir artículos de educación ambiental. | -0,5 | Adquisición de 50 recipientes de reciclaje, para señales verdes. 18 color azul (plásticos), 14 amarillo (aluminio) y 18 gris (papel y cartón). Cada recipiente con una capacidad de 42 litros | 0,5 |
| | | Total ¢0,6 millones en Presupuesto Ordinario se asignaron ¢0,1 millones | |

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

Continúa señalando doña Fernanda Redondo: con respecto a la siguiente diapositiva, es del negocio de Energía, tenemos dos requerimientos que nos están haciendo los compañeros, el primero de ellos corresponde a la adquisición de tres equipos de recarga de vehículos eléctricos instalados, estas recargas es un monto de ¢68,5 millones; acá JASEC cuenta actualmente con cuatro puntos de recarga semi rápidos y un punto de recarga rápido, el cual por su antigüedad ya se deben de ir cambiando, entonces la intención de estos recursos también es que se pueda hacer el cambio y hacer la instalación de la carga rápida. El siguiente requerimiento corresponde a ¢41,00 millones, esto es para el alquiler de grúa; se han tenido varios problemas con la disposición de las grúas siembra postes, actualmente el departamento de AAMEV ya está haciendo las contrataciones necesarias para la reparación de las unidades, sin embargo, sí es muy importante contar con la disponibilidad de estos equipos verdad, actualmente tenemos un contrato, sin embargo, este vence en abril; se está solicitando este servicio por un plazo de tres meses adicionales verdad, considerando que la reparación de los vehículos o de las grúas pues ya esté lista en ese momento.....

Comenta doña Fernanda Redondo: ¿de dónde vamos a tomar los recursos para asignar estos requerimientos?, parte de ellos corresponde al alquiler de un terreno para la construcción de un futuro patio de interruptores, este era por un monto de ¢54,4 millones, esto según un acuerdo que hubo en el Concejo Municipal de Cartago, en una sesión extraordinaria, se cambia el panorama, por lo cual se hace la disminución de este requerimiento y también estaríamos tomando los recursos de excedentes de la partida de salario escolar, por ¢21,6 millones, que les mencionaba que ya esta partida fue cancelada en el mes de enero.....

Negocio de Energía

| Disminuciones | Monto Millones c | Aumentos | Monto Millones c |
|--|---------------------|---|---------------------|
| Alquiler de un terreno para construcción de un futuro patio de interruptores | -54,4 | Adquisición de 3 equipos de recarga de vehículos eléctricos instalados | 68,5 |
| Excedentes de la partida de Salario Escolar (0-03-04-00), el cual fue cancelado el pasado 06 de enero del presente año | -21,6 | Servicio de alquiler de grúa de lunes a viernes con disponibilidad los sábados y domingos durante un plazo de 3 meses | 41,0 |
| Energía ¢39,0 millones Servicios Corporativos ¢62,8 millones | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

Comenta doña Fernanda Redondo: con respecto a Servicios Corporativos también tenemos aquí algunos requerimientos, el primero de ellos corresponde al complemento para la construcción de la sede corporativa, esto es por un monto de ¢295,4 millones. Recordemos que ya habíamos presupuestado para el préstamo del Banco de Costa Rica ¢1,200 millones que corresponde a la misma sede corporativa, sin embargo, también se tenían que asignar recursos propios, que serían estos ¢295,4 millones, para un total del proyecto de ¢1 495,4 millones de la sede corporativa; también con respecto a la sede corporativa se debe hacer el pago de la garantía ambiental de la primera etapa del proyecto de la construcción, esto es por un monto de ¢1,5 millones. En el caso del siguiente requerimiento le responde a la parte de Facturación, es por un monto de ¢14,6 (millones) y es para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de lectura, cortas y reconexiones, y tablets de inspección, este es el mantenimiento y también se requiere una mejora en el sistema de lectura para digitalizar lo que son los reportes.....

Continúa indicando doña Fernanda Redondo: ¿de dónde estaríamos tomando los requerimientos?, bueno, acá a nivel total se estarían tomando de compras de energía ¢435,00 millones, en el caso del 2025 esos ¢435,00 millones pues corresponden básicamente a la diferencia que tenemos con respecto al presupuesto y a lo reconocido por ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), y pues también hay algunos requerimientos que corresponden al 2026, que quiere decir que son plurianuales, igualmente estaríamos tomando como fuente Compras de Energía por ¢144,4 millones.....

Servicios Corporativos

| Disminuciones | Monto Millones ¢ | Aumentos | Monto Millones ¢ |
|-------------------------------|---------------------|--|---------------------|
| Compras de energía | | Complemento para la construcción de sede corporativa. | |
| Para el 2025 -¢435,0 millones | -435,0 | Préstamo BCR ¢1.200,0 millones | 295,4 |
| Para el 2026 -¢144,4 millones | | Recursos propios ¢295,4 millones | |
| | | Total ¢1.495,4 millones | |
| | | Pago de la garantía ambiental de la primera etapa del proyecto de construcción de la sede corporativa. | 1,5 |
| | | Mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de Lectura, Cortas y Reconexiones y Tablets de Inspecciones y software Lectura e Inspecciones | 14,6 |

Comenta doña Fernanda Redondo: acá tenemos lo que es una consultoría relacionada con la reestructuración integral de JASEC, esta consultoría es por un monto de ¢60,00 millones para el período

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

2025, sin embargo, como les mencionaba en compras de energía, también estaríamos tomando recursos para el 2026 verdad, es una contratación la cual se determina plurianual por ¢144,4 millones, para un total de ¢204,4 millones que sería lo que estaría costando esta consultoría de la reestructuración integral de JASEC. Esto responde a diferentes sesiones de Junta Directiva, por ejemplo en la sesión N°098 del 2023 de Junta Directiva se indica “instruir a la Administración para que se realice una propuesta de reestructuración integral de JASEC para adaptar a la institución a la estrategia empresarial”, entonces es parte también de esta solicitud que se hace de parte también de la misma Junta Directiva.....

Señala doña Fernanda Redondo: también tenemos la contratación de la tercerización de los procesos de reclutamiento y selección, este es por un monto de ¢30,00 millones y también responde pues a acuerdos de Junta Directiva, con respecto a este tenemos el acuerdo de la sesión ordinaria N°006-2025, en el cual se conoció un informe de los resultados de la priorización de la encerrona de los directores y la Administración Superior, y como un punto importante que se indicó acá fue la gestión de Talento Humano, y dentro de las acciones estaba la tercerización de la contratación de personal, este reclutamiento se estaría haciendo por medio de un contrato de tercerización. El total de las disminuciones y de los aumentos para negocios de Energía y Servicios Corporativos corresponde a ¢703,2 millones.....

Servicios Corporativos

| Disminuciones | Monto Millones ¢ | Aumentos | Monto Millones ¢ |
|---------------|---------------------|---|---------------------|
| | | Consultoría relacionada con la reestructuración integral de JASEC | |
| | | Para el periodo 2025, ¢60,0 millones | 60,0 |
| | | Para el periodo 2026, ¢144,4 millones | |
| | | Total ¢204,4 millones | |
| | | Contratación de la tercerización de los procesos de reclutamiento y selección | 30,0 |

Negocio de Energía y Servicios Corporativos

| | | | |
|----------------------------|---------------|-----------------------|--------------|
| TOTAL DISMINUCIONES | -703,2 | TOTAL AUMENTOS | 703,2 |
|----------------------------|---------------|-----------------------|--------------|

Comenta doña Fernanda Redondo: por último, tenemos el negocio de Infocomunicaciones, este es una línea pequeña que corresponde a la habilitación de una orden de compra, la N°16576 es para la adquisición e instalación de repuestos para aires acondicionados por ¢13,3 (millones) y se estaría

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

tomando del servicio de respaldo de aires acondicionados de precisión por €13,3 millones. Recordemos que el caso de Infocomunicaciones no pasa con un superávit, por lo cual, las órdenes de compra deben de responder al mismo presupuesto ordinario que ya tenemos asignado.....

Negocio de Infocomunicaciones

| Disminuciones | Monto Millones € | Aumentos | Monto Millones € |
|---|---------------------|--|---------------------|
| Servicio de respaldo de aires acondicionados de precisión | -13,3 | Habilitación orden de compra N° 16576, 2024LD-000069-0018300001 "Adquisición e instalación de repuestos para aire acondicionado de precisión". | 13,3 |
| TOTAL DISMINUCIONES | -13,3 | TOTAL AUMENTOS | 13,3 |

Señala doña Fernanda Redondo: nuestra recomendación.....

Recomendación

Considerando que:.....

- El artículo 4 inciso a) de la Ley 7799 señala:.....

“Son funciones de la Junta Directiva:.....

Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones”.....

Se recomienda:

Dar por recibidos los siguientes documentos: (el detalle de todos los documentos que se encuentran en el expediente de la sesión).....

Aprobar la Modificación Presupuestaria 1-2025, de acuerdo con el siguiente detalle: (insertar cuadros).

Finaliza doña Fernanda Redondo: muchísimas gracias, si tienen alguna consulta con mucho gusto.....

Indica don Lizandro Brenes: muy eficiente doña Fernanda (Redondo), con la propuesta de acuerdo, la que se somete a discusión; tengo la mano levantada de doña Marilyn (Solano).....

Comenta doña Marilyn Solano: doña Fernanda (Redondo), (...) tres preguntas, que dicha y me parece muy bien que se estén buscando los recursos para los cargadores de los vehículos eléctricos que realmente sí se requiere, luego, la otra consulta es, no veo nada de computadoras portátiles, estamos con el proceso también, se supone que teletrabajo, y no veo el tema de computadoras por acá, que yo creo que ya se ha discutido y no sé si el tema también con T.I. (Tecnologías de Información) se requieran algunos recursos ahí para fortalecer ese departamento, y me imagino que como la semana pasada, creo

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 48 de 62 |

que fue la pasada, que nos presentaron sobre cómo se iba a hacer el pago de la (Ley) N° 9635, no veo tampoco nada que sea con relación a estos montos a pagar por la (Ley) N° 9635, ¿será que es hasta en julio?, que se supone que estaba previsto terminar de (...). Esas son las dos preguntas y el tema de los cargadores que me parece muy bien, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: don Gustavo (Redondo) levantó la mano.....

Comenta don Gustavo Redondo: con permiso, buenas noches nuevamente, según el cronograma que creo que se les presentó, pues no estuve convocado esa sesión, el tema de la modificación presupuestaria sería para la de junio, si no estoy mal, es decir, el monto ya se estaría conociendo en abril, se estaría revisando, en mayo se gestionarían los documentos de modificación y sí, sería la tercera modificación del año donde se pidan los recursos para la desaplicación de la (Ley) 9635. importante, esos recursos van a salir de las mismas remuneraciones principalmente, o sea, va a tener que ser un tema de optimización, en años anteriores ya habían quedado saldos ahí sin ejecutar. Luego, sí de lo otro, de ese plan de teletrabajo no estoy enterado, creo que no recibimos, ahí sino doña Fernanda (Redondo) me corrige, pero no recibimos requerimientos en ese sentido; ahora bien, T.I. (Tecnologías de Información) sí tiene recursos asignados para computadoras, tengo entendido que hay alrededor de ¢68,00 millones para alquiler de computadoras, entonces de ahí deberían salir.....

Hace ver don Lizandro Brenes: perdón, nada más comentarle a doña Marilyn (Solano) que el año pasado se sustituyó como la mitad de los equipos y para este año con este leasing se supone que ya se va a completar la totalidad de los equipos, me parece que en temas de contratación administrativa ya está por adjudicarse esta segunda parte. Don Edwin (Aguilar) y don Cristian (Acuña) levantaron la mano.....

Señala don Edwin Aguilar: sí don Lizandro (Brenes), reforzar esa idea en el sentido de que lo que se tiene para este año es un leasing, la contratación ya salió, se está pidiendo una rebaja en los precios para adjudicar, entonces por eso es que no la vemos aquí, sino que es parte del (presupuesto) ordinario que tiene asignado T.I. (Tecnologías de Información) el asunto de computadoras.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, don Cristian (Acuña).....

Comenta don Cristian Acuña: sí, buenos días a todos; en el tema de puntos de recarga que mencionaba doña Marilyn (Solano), bueno comentarles que como se mencionó por parte de doña Fernanda

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 49 de 62 |

(Redondo) se están comprando tres equipos rápidos, porque la intención justamente es eliminar los actuales que no permiten facturación, número uno, entonces la energía básicamente que los clientes han consumido en esos puntos pues es energía que hasta el día de hoy no hemos cobrado verdad, entonces ya con los nuevos equipos estaríamos ahora sí facturando la energía que los clientes utilicen y se coordinó con el Área Comercial para hacer un análisis con ASOMOVE (Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica) y con otras asociaciones asociadas a esto de movilidad para determinar cuáles eran los puntos de conveniencia, entonces esos tres puntos que se van a colocar van en lugares estratégicos donde los mismos usuarios lo han pedido, y el rápido que tenemos en El Quijongo pues requiere un acondicionamiento menor pero será también utilizado, entonces al final vamos a llegar a tener cuatro rápidos en el área de servicio y ya no tendremos semi rápidos por el tema de facturación, que creo que era importante que también quedaran informados.....

Externa doña Marilyn Solano: gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: ahí traté de hacer comentarios, no quiero gastar el tiempo conversando, los hice ahí en el chat. Muy bien, no veo más manos levantadas, ya doña Fernanda (Redondo) nos leyó el acuerdo y obviamente nos dio el detalle de los cuadros de la modificación, entonces es lo que se somete; si están a favor, y tenemos siete directores presentes, sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime, manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también con siete votos, queda aprobado.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-128-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-018-2025, suscrito por la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Modificación Presupuestaria 1-2025; 4. Presentación Modificación 1-2025.....

3.b. Aprobar la Modificación Presupuestaria 1-2025, de acuerdo con el siguiente detalle:.....

| | | | | | | |
|--|---------------------------------|------------|----------------------|---------|--------------|----|
|  | Tipo: | Formulario | | Código: | PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: | Acta Junta Directiva | | Versión: | 00 |

CUADRO N° 1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2025
PARTIDAS A AUMENTAR - EFECTOS NETOS
(en millones)

| CÓDIGO | DETALLE | ENERGIA ELECTRICA | INFOCOMUNICACIONES | SERVICIOS CORPORATIVOS | PARTIDA |
|---------------|--------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|--------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 6,9 | | | 6,9 |
| 1 | SERVICIOS | | | 162,1 | 162,1 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | 13,3 | | 13,3 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 68,5 | | 291,2 | 359,7 |
| TOTAL: | | 75,5 | 13,3 | 453,3 | 542,1 |

CUADRO N° 2

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2025
PARTIDAS A DISMINUIR - EFECTOS NETOS
(en millones)

| CÓDIGO | DETALLE | ENERGIA ELECTRICA | INFOCOMUNICACIONES | SERVICIOS CORPORATIVOS | PARTIDA |
|---------------|--------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|--------------|
| 0 | REMUNERACIONES | | | 28,5 | 28,5 |
| 1 | SERVICIOS | 13,5 | 13,3 | | 26,8 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 435,0 | | 51,8 | 486,8 |
| TOTAL: | | 448,5 | 13,3 | 80,3 | 542,1 |

CUADRO N° 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2025
PARTIDAS A AUMENTAR - DISMINUIR
(en millones)

| CÓDIGO | DETALLE | ENERGIA ELECTRICA | INFOCOMUNICACIONES | SERVICIOS CORPORATIVOS | EFFECTO POSITIVO | EFFECTO NEGATIVO | PARTIDAS AUMENTAR | PARTIDAS DISMINUIR |
|---------------|--------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 6,9 | | -28,5 | 6,9 | 28,5 | 86,4 | 108,0 |
| 1 | SERVICIOS | -13,5 | -13,3 | 162,1 | 162,1 | 26,8 | 213,7 | 78,3 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | -435,0 | 13,3 | -51,8 | 13,3 | 486,8 | 13,8 | 487,3 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 68,5 | | 291,2 | 359,7 | | 402,6 | 42,8 |
| TOTAL: | | -373,0 | 0,0 | 373,0 | 542,1 | 542,1 | 716,5 | 716,5 |

CUADRO N° 4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2025
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
(en millones)

| FUENTES DE RECURSOS | | | | | APLICACIÓN DE FONDOS | | | | | | |
|--------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|--------------|---------------|
| FUENTES | PROGRAMA | | | TOTAL | % | APLICACIONES | PROGRAMA | | | TOTAL | % |
| | ENERGIA ELECTRICA | INFOCOMUNICACIONES | SERVICIOS CORPORATIVOS | | | | ENERGIA ELECTRICA | INFOCOMUNICACIONES | SERVICIOS CORPORATIVOS | | |
| REMUNERACIONES | | | 28,5 | 28,5 | 5,3% | SERVICIOS | | | 162,1 | 162,1 | 29,9% |
| SERVICIOS | 13,5 | 13,3 | 26,8 | 26,8 | 4,9% | MATERIALES Y SUMINISTROS | 13,3 | | 13,3 | 13,3 | 2,5% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 435,0 | | 51,8 | 486,8 | 89,8% | BIENES DURADEROS | 68,5 | | 291,2 | 359,7 | 66,4% |
| | | | | | | REMUNERACIONES | 6,9 | | 6,9 | 6,9 | 1,3% |
| TOTAL: | 448,5 | 13,3 | 80,3 | 542,1 | 100,0% | TOTAL | 75,5 | 13,3 | 453,3 | 542,1 | 100,0% |



| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 51 de 62 |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1-2025
RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE
(en millones)

| PARTIDAS | | PROGRAMAS | | | TOTAL |
|-------------------|---|-------------------|--------------------|------------------------|---------------|
| CÓDIGO | NOMBRE | ENERGÍA ELÉCTRICA | INFOCOMUNICACIONES | SERVICIOS CORPORATIVOS | |
| 0-00-00-00 | Remuneraciones | 6,9 | | -28,5 | -21,6 |
| 0-01-00-00 | Remuneraciones Básicas | | | 9,6 | 9,6 |
| 0-01-01-00 | Sueldos para Cargos Fijos | | | 15,8 | 15,8 |
| 0-01-03-00 | Servicios Especiales | | | -6,3 | -6,3 |
| 0-02-00-00 | Remuneraciones Eventuales | 45,9 | | 6,2 | 52,1 |
| 0-02-01-00 | Tiempo Extraordinario | 45,9 | | 6,2 | 52,1 |
| 0-03-00-00 | Incentivos Salariales | -39,0 | | -52,4 | -91,4 |
| 0-03-01-00 | Retribución por Años Servidos | | | 2,0 | 2,0 |
| 0-03-02-00 | Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión | | | 5,3 | 5,3 |
| 0-03-03-00 | Decimotercer Mes | | | 2,0 | 2,0 |
| 0-03-04-00 | Salario Escolar | -39,0 | | -62,8 | -101,7 |
| 0-03-99-00 | Otros Incentivos Salariales | | | 1,1 | 1,1 |
| 0-04-00-00 | Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social | | | 3,9 | 3,9 |
| 0-04-01-00 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. | | | 2,2 | 2,2 |
| 0-04-03-00 | Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | | | 0,4 | 0,4 |
| 0-04-04-00 | Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | | | 1,2 | 1,2 |
| 0-04-05-00 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | | | 0,1 | 0,1 |
| 0-05-00-00 | Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización | | | 4,2 | 4,2 |
| 0-05-01-00 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. | | | 1,3 | 1,3 |
| 0-05-02-00 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | | | 0,7 | 0,7 |
| 0-05-03-00 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | | | 0,4 | 0,4 |
| 0-05-04-00 | Contribución Patronal a Otros Fondos Administrados por Entes Públicos | | | 1,8 | 1,8 |
| 1-00-00-00 | Servicios | -13,5 | -13,3 | 162,1 | 135,4 |
| 1-01-00-00 | Alquileres | -13,5 | | -2,5 | -16,0 |
| 1-01-01-00 | Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos | -54,5 | | | -54,5 |
| 1-01-02-00 | Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario | 41,0 | | -2,5 | 38,5 |
| 1-02-00-00 | Servicios Básicos | | | -5,0 | -5,0 |
| 1-02-01-00 | Servicio de Agua y Alcantarillado | | | -2,0 | -2,0 |
| 1-02-02-00 | Servicio de Energía Eléctrica | | | -3,0 | -3,0 |
| 1-03-00-00 | Servicios Comerciales y Financieros | | | -1,5 | -1,5 |
| 1-03-03-00 | Impresión, Encuadernación y Otros | | | -0,5 | -0,5 |



| | | | | |
|---|--|---|------------------------|-----------------------------|
| <p>Tipo: Formulario</p> | | <p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> | | |
| <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p> | | <p>Título: Acta Junta Directiva</p> | <p>Versión: 00</p> | <p>Página: 52 de 62</p> |

| | | | | | |
|-------------------|---|---------------|--------------|--------------|---------------|
| 1-03-04-00 | Transporte de Bienes | | | -1,0 | -1,0 |
| 1-04-00-00 | Servicios de Gestión y Apoyo | | | 90,0 | 90,0 |
| 1-04-04-00 | Servicios de Ciencias Económicas y Sociales | | | 90,0 | 90,0 |
| 1-05-00-00 | Gastos de Viaje y de Transporte | | | -0,5 | -0,5 |
| 1-05-02-00 | Viáticos Dentro del País | | | -0,5 | -0,5 |
| 1-08-00-00 | Mantenimiento y Reparación | | -13,3 | 78,8 | 65,5 |
| 1-08-01-00 | Mantenimiento de Edificios y Locales | | | 63,1 | 63,1 |
| 1-08-05-00 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte | | | 2,0 | 2,0 |
| 1-08-06-00 | Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación | | -13,3 | | -13,3 |
| 1-08-07-00 | Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina | | | -0,5 | -0,5 |
| 1-08-99-00 | Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos | | | 14,2 | 14,2 |
| 1-99-00-00 | Servicios Diversos | | | 2,8 | 2,8 |
| 1-99-01-00 | Servicios de Regulación | | | 3,0 | 3,0 |
| 1-99-99-00 | Otros Servicios No Especificados | | | -0,2 | -0,2 |
| 2-00-00-00 | Materiales y Suministros | -435,0 | 13,3 | -51,8 | -473,5 |
| 2-01-00-00 | Productos Químicos y Conexos | | | -45,7 | -45,7 |
| 2-01-01-00 | Combustibles y Lubricantes | | | -45,7 | -45,7 |
| 2-03-00-00 | Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento | | | -1,1 | -1,1 |
| 2-03-02-00 | Materiales y Productos Minerales y Asfálticos | | | -1,0 | -1,0 |
| 2-03-06-00 | Materiales y Productos de Plásticos | | | -0,1 | -0,1 |
| 2-04-00-00 | Herramientas, Repuestos y Accesorios | | 13,3 | -2,8 | 10,5 |
| 2-04-01-00 | Herramientas e Instrumentos | | | -2,3 | -2,3 |
| 2-04-02-00 | Repuestos y Accesorios | | 13,3 | -0,5 | 12,8 |
| 2-05-00-00 | Bienes para la Producción y Comercialización | -435,0 | | | -435,0 |
| 2-05-03-00 | Energía Eléctrica | -435,0 | | | -435,0 |
| 2-99-00-00 | Útiles, Materiales y Suministros Diversos | | | -2,1 | -2,1 |
| 2-99-05-00 | Útiles y Materiales de Limpieza | | | 0,3 | 0,3 |
| 2-99-06-00 | Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad | | | -0,8 | -0,8 |
| 2-99-07-00 | Útiles y Materiales de Cocina y Comedor | | | -1,0 | -1,0 |
| 2-99-99-00 | Otros Útiles, Materiales y Suministros | | | -0,6 | -0,6 |
| 5-00-00-00 | Bienes Duraderos | 68,5 | | 291,2 | 359,7 |
| 5-01-00-00 | Maquinaria, Equipo y Mobiliario | 68,5 | | -28,7 | 39,8 |
| 5-01-01-00 | Maquinaria y Equipo para la Producción | | | -0,5 | -0,5 |
| 5-01-04-00 | Equipo y Mobiliario de Oficina | | | -27,5 | -27,5 |
| 5-01-99-00 | Maquinaria y Equipo Diverso | 68,5 | | -0,7 | 67,8 |
| 5-02-00-00 | Construcciones, Adiciones y Mejoras | | | 318,5 | 318,5 |
| 5-02-01-00 | Edificios | | | 318,5 | 318,5 |
| 5-99-00-00 | Bienes Duraderos Diversos | | | 1,5 | 1,5 |
| 5-99-03-00 | Bienes Intangibles | | | 1,5 | 1,5 |
| | TOTAL: | -373,0 | 0,0 | 373,0 | 0,0 |

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 53 de 62 |

Externa don Lizandro Brenes: muchísimas gracias a todos los compañeros, muy amables.....

Se despiden los compañeros participantes.....

ARTÍCULO 4.- CONTINUACIÓN SOBRE ALIANZAS ESTRATÉGICAS (APROBACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD)

SEGMENTO CONFIDENCIAL (Tomo 389-1 bis).

DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD discusión del Área Comercial de la Sesión Ordinaria 015-2025 del lunes 24 de febrero del 2025.

En la sesión ordinaria N°. 015-2025 celebrada por la Junta Directiva de JASEC, el día lunes 24 de febrero del 2025 a las seis horas, se discutió, dentro del punto número cuatro, de la Dirección Comercial, del orden del día titulado:

| | |
|----------------------|--|
| ARTÍCULO Nº 4 | CONTINUACIÓN SOBRE ALIANZAS ESTRATÉGICAS (APROBACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD) |
|----------------------|--|

Los documentos incluidos dentro de dicho punto de agenda u orden del día se titulan como sigue:

ARTÍCULO 4.- CONTINUACIÓN SOBRE ALIANZAS ESTRATÉGICAS (APROBACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD)

La información que contiene dicho documento es de gran interés institucional que permanezca fuera del conocimiento público ya que constituye información empresarial y de negocio sensible y que por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, ya que puede generar competencia desleal y dar ventajas a otros operadores o proveedores de telecomunicaciones, así como también a afectar a esos mismos operadores dado que los clientes mayoristas han brindado información sensible a JASEC la cual no puede ser divulgada, además de que se incluye importante información financiera interna de JASEC es de carácter relevante ya que si se conoce públicamente puede afectar la imagen institucional.

Como regulación aplicable a JASEC que fundamentan la presente solicitud de confidencialidad de información indicamos lo siguiente:

Reforma a la Ley de Creación de JASEC N° 7799:

Respecto a esta normativa los artículos aplicables, el cual faculta de forma expresa a JASEC a prestar los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones y otros servicios en convergencia, por lo que

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 54 de 62 |

convierte a JASEC en un operador y proveedor de servicios de telecomunicaciones y el numeral 23 el cual de forma expresa indica que a JASEC se le aplicará el mismo régimen de contratación administrativa que al ICE.

Ley De Fortalecimiento Y Modernización De Las Entidades Públicas Del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 29 de julio del 2008, Publicado en el Alcance No. 31 a La Gaceta No. 156 de 13 de agosto del 2008, y reformada mediante ley N° No. 9046 de 25 de junio del 2012. Alcance No. 104 a La Gaceta No. 146 de 30 de julio del 2012 y Ley No. 8839 de 24 de junio del 2010. La Gaceta No. 135 de 13 de julio del 2010.

En el artículo primero de dicha normativa de forma expresa indica lo siguiente:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación (*)

Créase, por medio de la presente ley, el sector telecomunicaciones y se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector. Además, se modernizan y fortalecen el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y sus empresas; también, se modifica la Ley N.º 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de 9 de agosto de 1996, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones, en adelante denominada Sutel, que será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. (*).

Quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley, toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada, incluyendo a aquellas que pertenezcan al régimen municipal, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector Telecomunicaciones. Resaltado y subrayado no es del original.

(*) El primer párrafo del presente artículo ha sido reformado mediante Ley No. 9046 de 25 de junio del 2012. ALC# 104 a LG# 146 de 30 de julio del 2012.

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 55 de 62 |

Una explicación más amplia de la aplicación de la ley 8660 a JASEC se puede ver en la resolución 2008-011210 de la Sala Constitucional, respecto a una Consulta facultativa presentada ante la Sala Constitucional.

Considerando lo expuesto en dicho artículo la Ley 8660 es de eventual aplicación analógica para JASEC dado que la misma hace referencia expresa a todas las empresas sean públicas o privadas, lo cual ajustándonos al bloque de legalidad aplicable a JASEC, hace que dicha normativa sea aplicable, más aun cuando JASEC, como se vio anteriormente, es un operador en el mercado de las telecomunicaciones de Costa Rica por lo que debe estar sujeto a toda la normativa vigente y aplicable al sector de telecomunicaciones.

Además del numeral ya indicado debemos sumarle la aplicación de los numerales 3 inciso i), que se refiere específicamente a la privacidad de la información, en especial a la de los usuarios y a la recibida de otros operadores, el numeral 35 que se refiere claramente al manejo de información confidencial indicando textualmente “ Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.” y finalmente el numeral 45, el cual introduce la reforma expresa a la Ley 7799 de JASEC indicando que nos aplica el mismo régimen de contratación administrativa que al ICE.

Respecto al Decreto 35148-MINAET, el cual es aplicable a JASEC dado que es el régimen de contratación que utiliza el ICE, se debe hacer especial mención del numeral 18 el cual en lo que interesa indica:

Artículo 18.- Expediente. (*)

“...La Administración no divulgará información confidencial sin la autorización formal de la persona que la haya proporcionado cuando dicha divulgación pudiera perjudicar los intereses comerciales legítimos de una determinada persona o podría perjudicar la competencia leal entre los proveedores. Asimismo, el ICE podrá abstenerse de divulgar información que: (a) constituya un obstáculo para el cumplimiento de la ley;

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 56 de 62 |

(b) perjudique la competencia leal entre proveedores; (c) perjudique los intereses comerciales legítimos de las partes del procedimiento, incluyendo la protección de la propiedad intelectual; o (d) pueda ir en contra del interés público. En tales casos, deberá constar en expediente un acto motivado por parte del ICE.

“...Asimismo, es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. (*)” Resaltado y subrayado no es del original.

(*) El párrafo final del presente artículo ha sido adicionado mediante Decreto Ejecutivo No. 36010-MINAET de 3 de mayo del 2010. LG# 100 de 25 de mayo del 2010.

Lo descrito y analizado anteriormente es de aplicación analógica para JASEC por lo que puede convertirse en discrecional su aplicación o no para declarar la confidencialidad de información empresarial de JASEC, razón por la que también se debe incluir dentro de la declaratoria la siguiente regulación vigente y aplicable.

La SUTEL como ente regulador del mercado de las Telecomunicaciones en Costa Rica de igual forma ha indicado que cuando se trata de información sensible, sea copias de las declaraciones tributarias, cartas, correspondencia, certificaciones personales, libros contables, los informes relativos a los estados financieros, balance de situación, los relativos a estrategias de mercado, las políticas comerciales de la empresa, los métodos de producción, temas relacionados con el mercado, costos, estudios financieros, información con valor comercial, la misma puede ser declarada confidencial y secreta, y en reiteradas ocasiones ha indicado lo siguiente:

“...Que concordantemente, la Ley No. 7975, Ley de Información No Divulgada, en su numeral 2 dispone:

“Protégese la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, siempre y cuando dicha información se ajuste a lo siguiente:

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 57 de 62 |

a) Sea secreta, en el sentido de que no sea, como cuerpo ni en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para las personas introducidas en los círculos donde normalmente se utiliza este tipo de información.

b) Esté legalmente bajo el control de una persona que haya adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta.

c) Tenga un valor comercial por su carácter de secreta.

La información no divulgada se refiere, en especial, a la naturaleza, las características o finalidades de los productos y los métodos o procesos de producción.

Para los efectos del primer párrafo del presente artículo, se definirán como formas a los usos comerciales honestos, entre otras, las prácticas de incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y la adquisición de información no divulgada por terceros que hayan sabido que la adquisición implicaba tales prácticas o que, por negligencia grave, no lo hayan sabido.

La información que se considere como no divulgada deberá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares.”

Asimismo, que de conformidad con el **artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227**, corresponde a la Administración examinar la pieza o piezas que contienen los expedientes, a fin de determinar cuáles están protegidas por el principio de confidencialidad y por lo tanto deben ser restringidas al público.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Constitución, toda persona tiene el derecho fundamental de acudir a la Administración Pública para obtener información sobre asuntos de valor e interés público (derecho de acceso a la información administrativa) y por lo tanto la declaratoria de confidencialidad únicamente procede sobre las piezas del expediente que sólo afectan y atañen a la empresa.

Que en este sentido, **la Procuraduría General de la República en el dictamen C-344-2001 del 12 de diciembre del 2001** ha reconocido que podría considerarse como confidencial “la información que sólo es útil para la empresa y respecto de la cual ésta tiene un derecho a que no se divulgue, como las copias de las declaraciones tributarias, cartas, correspondencia, certificaciones personales, libros contables, los informes relativos a los estados financieros, balance de situación, los relativos a estrategias de

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 58 de 62 |

mercado, las políticas comerciales de la empresa, los métodos de producción, etc.” (lo destacado es intencional)...”

De lo anterior se evidencia de forma clara, que cuando se trate de información comercial y/o financiera sensible de una empresa, la cual considera que debe ser protegida y resguardada con el fin de no ver perjudicados sus intereses comerciales y en aras de proteger los usos comerciales honestos y evitar ventajas indebidas y eventualmente caer en competencia desleal, se debe velar por proteger los datos sensibles de las empresas, además de que son datos la mayoría que solo son útiles para la empresa, sin considerar los análisis de mercado, financieros y proyecciones del tema infocomunicaciones los cuales sí podrían afectar directamente el desarrollo del negocio de infocomunicaciones de JASEC.

Nuestra Sala Constitucional de igual forma ha tratado en diferentes resoluciones (8672-2010, 13750-2010, 2003-2120, 2014-6552, 2016-5108 y otros) el tema del derecho de acceso a la información y su enfoque a la nueva normativa jurídica vigente.

De igual forma la Sala Constitucional en una resolución más reciente de un recurso de amparo en que se tuvo como parte a la SUTEL, ARESEP y al ICE, se hizo referencia directa a la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones enfáticamente al numeral 35 y la Ley General de Telecomunicaciones indicando:

“...El derecho de acceso a la información administrativa. - Este Tribunal mediante el voto número 2003-02120 de las 13:30 horas del 14 de marzo de 2003, desarrolló los alcances y los límites del derecho tutelado en el numeral 30 de la Constitución Política, en los siguientes términos:

“II.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. El ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la información que detentan aquéllas(...).

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 59 de 62 |

...**IV.**- Resulta relevante hacer referencia a la especial condición del Instituto Nacional de Electricidad, como sujeto pasivo de este derecho fundamental, luego del proceso de apertura en el mercado de Telecomunicaciones, tema que fue abordado por este Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 2010-008672 de las 09:36 horas de 14 de mayo de 2010:

“No cabe la menor duda que algunos entes públicos, tales como el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto Nacional de Seguros, que, tradicionalmente, ejercieron ciertas funciones o prestaron servicios públicos de carácter económico o industrial a través de un monopolio de hecho o de derecho, se han visto, sustancialmente, modificados en su actuación y régimen jurídico aplicable. En efecto, esa modificación arranca con la suscripción del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana el 5 de agosto de 2004 y su posterior aprobación mediante la Ley Referendaria No. 8622, del 21 de noviembre del 2007. Ulteriormente, como parte de la denominada “agenda de implementación” de ese acuerdo multilateral de comercio, fueron dictados varios instrumentos legislativos de relevancia para el logro de la apertura de sectores de actividad como las telecomunicaciones y los seguros, tales como la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642 de 30 de junio de 2008, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, No. 8653 de 22 de julio de 2008 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 8 de agosto de 2008. (...) Como parte de ese nuevo conjunto normativo, la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades del Sector Telecomunicaciones, introdujo una serie de medidas compensatorias necesarias y adecuadas para evitar que la apertura del mercado de ese sector a la libre competencia, le cause a los entes públicos dedicados a ese giro serios perjuicios o desventajas, por su condición y naturaleza pública frente a los competidores que asumen formas de organización colectiva del Derecho privado más flexibles. Una de las grandes preocupaciones de la colectividad nacional que quedó reflejada y cristalizada normativamente en el instrumento legislativo señalado, fue fortalecer a tales entes públicos y empresas públicas para evitar su debilitamiento ante el papel histórico y protagónico que han tenido en la construcción del Estado nacional y la satisfacción de la demanda nacional. El legislador, con el aval de este Tribunal Constitucional, estimó que no resultaba oportuno y conveniente que la apertura de los mercados supusiera un debilitamiento y hasta la eventual extinción

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 60 de 62 |

de tales entes públicos, de ahí que para equilibrar su posición sometida a las rígidas formas del Derecho Público se le otorgaron una serie de compensaciones y medidas, en el tanto despliegan una actividad empresarial, mercantil o industrial, las que son naturales y esperables entre sujetos del Derecho privado. En conclusión, este nuevo entramado normativo y jurisprudencial determinó cambios materiales de importancia en el régimen jurídico de los entes públicos que prestan un servicio industrial o comercial ahora en régimen de competencia. Esta transformación, tiene, a su vez, implicaciones en el derecho de acceso a la información administrativa o de interés público consagrado en el artículo 30 de la Constitución, dado que, si se quiere que tales entes públicos actúen de manera expedita y flexible no se les puede someter, irrestricta o indiscriminadamente, a las mismas disposiciones que rigen para cualquier ente público que no ejercita ese tipo de actividades de carácter comercial, industrial o empresarial, por cuanto, implicaría su debilitamiento que fue, precisamente, lo que se quiso evitar...”...

“...En ese sentido, el artículo 35 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, que es la Ley N°8660 prevé la reserva de datos que puedan dejar en desventaja competitiva al instituto frente a la competencia, como lo pueden ser los estados financieros. Dispone el artículo 35:

“ARTÍCULO 35. Manejo de información confidencial. La información que el ICE y sus empresas obtengan de sus usuarios y clientes, será de carácter confidencial y solo podrá ser utilizada y compartida entre el ICE y sus empresas, para los fines del negocio. Su conocimiento por parte de terceros queda restringido, salvo cuando así lo solicite una autoridad legalmente competente, justificando su necesidad y por los medios respectivos.

Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros”.

De lo transcrito supra se evidencia claramente que nuestra Sala Constitucional reconoce que el ICE, así como otras empresas de derecho público y privado, según lo indicado en el numeral 1 de la Ley 8660, están el día de hoy inmersas en el cambiante mercado de las telecomunicaciones, mercado el cual está bajo la libre competencia, por lo que las regulaciones legales se han tenido que modificar para poder

